



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.009.

Sres. asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez

Concejales:

D. Francisco I. Delgado Bonilla
D. Antonio López Rosique
D^a M^a Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
D^a Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
D^a Inmaculada Matamoros Sánchez
D^a Patricia Ester Cid González
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
D^a Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
D. Juan Herrera González

D. Francisco Ruiz Díaz
D. Jesús Aranda Camuña
D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
D^a Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefa de Servicio de Secretaría General y

Régimen Interior:

D^a Ana M^a Graciano Martínez

Interventor General:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Auxiliar Administrativo:

D^a Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil nueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa solicitó que constase en acta el pésame por el fallecimiento de D^a M^a Remedios Lucena



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Fernández, madre del Alcalde de Benamocarra, D. Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena, con lo que estuvo de acuerdo el resto de la Corporación. Asimismo manifestó que el Sr. Sánchez Toré se incorporaría al Pleno a lo largo de la sesión, ya que estaba realizándose unas pruebas médicas.

Igualmente el Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, solicitó que constase en acta el pésame por el fallecimiento de D^a M^a Victoria Prados Gómez, madre del Alcalde de Málaga, D. Francisco de la Torre Prados, con lo que estuvo de acuerdo el resto de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

"1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.009.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE REPRESENTANTES DE SU GRUPO EN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE USOS ESCÉNICOS Y/O MUSICALES.

5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA PLAZA DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "PLAZA PROCURADOR ENRIQUE CARRIÓN MAPELLI".

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21 COMO PASO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA 21.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA NUEVA IMAGEN DE SAN ISIDRO LABRADOR EN LA LOCALIDAD DE TRAPICHE.

9.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2.009 SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS Y EL DESEMPLEO.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POR LA ECONOMÍA, LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.

11.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. EDUARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SOBRE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

12.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE VÉLEZ-MÁLAGA SEA INCLUIDA EN LA OFERTA DE LOS CIRCUITOS CULTURALES DEL IMSERSO.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. EN DEFENSA DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, ANTE LA GRAVE CRISIS ECONÓMICA QUE HA PROVOCADO CERCA DE UN MILLÓN DE PARADOS DE ANDALUCES Y ANDALUZAS.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE RETIRADA DEL DECRETAZO DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

15.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN CALLE DOCTOR LAUREANO CASQUERO, PROMOVIDO POR EMVIPSA (EXPTE. 69/08).

16.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 NORTE DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL NÚCLEO DE TRAPICHE, PROMOVIDO POR NOVA-GRIN, S.A. (EXPTE. 97/04).

17.- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS POR LOS QUE SE TIENEN QUE CONSTITUIR LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ MÁLAGA.

18.- PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DENOMINADA D-0018 EN EL SECTOR SUP.T-7.

19.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

20.- ASUNTOS URGENTES.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS".

ACTA DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.009.- La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer al borrador del acta presentada para su aprobación y, al no formularse ninguna por parte de éstos, **por unanimidad fue aprobado el correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2.009.**

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- EI



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 31 de marzo de 2.009.

- Relación de Decretos dictados entre las fechas 27 de marzo y 23 de abril de 2.009, números de orden comprendidos entre el 1254 y el 1596.

En relación al presente punto el **Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular**, manifestó: En esta dación de cuenta hemos observado que aparecen los Decretos correspondientes a todas las obras contratadas a través del Plan Zapatero con detalle de cada una de las empresas a las que se les ha adjudicado provisionalmente dichas obras. En este sentido me gustaría recordar, aparte de que nos remitan a los miembros de la oposición las actas correspondientes de la adjudicación de estas obras, que se debe constituir la comisión informativa de seguimiento de las contrataciones, que es un acuerdo plenario, hasta la fecha no se ha constituido, y sería ahora fundamental a la hora de hacer el seguimiento de las obras del Plan Zapatero. Por tanto, le ruego que lo antes posible se pueda constituir esta comisión informativa para que la oposición pueda hacer un seguimiento de estas obras.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE REPRESENTANTES DE SU GRUPO EN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.- Conocido el escrito del Grupo Municipal Socialista, de fecha 1 de abril de 2.009, del que ha tenido conocimiento la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009. El Pleno de la Corporación queda enterado del mismo, siendo su contenido el que a continuación se transcribe:

“Debido a la renuncia de D^a Josefina Ruiz Beltrán a su acta de Concejala y al nombramiento del nuevo Concejal D. Jesús Aranda Camuñas, la distribución de las distintas comisiones será la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1.- Titular: Sara Sánchez Rivas | Suplente: Fermín Domínguez |
| 2.- Titular: Jesús Aranda | Suplente: Antonio López |
| 3.- Titular: Eduardo Hernández | Suplente: Juan Herrera. |

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 1.- Titular: Sara Sánchez Rivas | Suplente: Fermín Domínguez. |
| 2.- Titular: Eduardo Hernández | Suplente: Antonio López. |
| 3.- Titular: Jesús Aranda Camuñas | Suplente: Juan José Montoya. |

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CUENTAS:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Titular: Fermín Domínguez | Suplente: Sara Sánchez Rivas |
| 2.- Titular: Eduardo Hernández | Suplente: Francisco Ruiz Díaz |
| 3.- Titular: Jesús Aranda Camuñas | Suplente: Juan José Montoya. |

COMISIÓN DE COMERCIO:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1.- Titular: Francisco Ruiz Díaz | Suplente: Sara Sánchez Rivas |
| 2.- Titular: Juan Herrera | Suplente: Antonio López. |
| 3.- Titular: Juan José Montoya | Suplente: Fermín Domínguez”. |

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE USOS ESCÉNICOS Y/O MUSICALES.

- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 15 de abril de 2009, del siguiente contenido literal:

“La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía publicó en el BOJA nº 104, de 1 de junio de 2006, la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales.

Vistas las modalidades de subvenciones que recoge la citada Orden,

PROPONGO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Se solicite a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los siguientes proyectos, acogidos a la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Cultura:

Proyecto	Coste actuación	Subvención solicitada	Aportación municipal
Sonorización y climatización del Café-Teatro de Triana (Vélez-Málaga)	13.156'56 €	9.867,42 €	3.289,14 €
Sonorización e iluminación del Teatro del Carmen en Vélez-Málaga	100.040,72€	75.030,54€	25.010,18€

- Que esta Entidad se comprometa a financiar aquella parte del presupuesto del proyecto que no resulte subvencionado.

- Que esta entidad se comprometa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

- Que se proponga a la Comisión de Recursos el dictamen de los proyectos anteriormente indicados, para su aprobación por el Pleno de la Corporación”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía los siguientes proyectos, acogidos a la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Cultura:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Proyecto	Coste actuación	Subvención solicitada	Aportación municipal
Sonorización y climatización del Café-Teatro de Triana (Vélez-Málaga)	13.156'56 €	9.867,42 €	3.289,14 €
Sonorización e iluminación del Teatro del Carmen en Vélez-Málaga	100.040,72€	75.030,54€	25.010,18€

2º.- Esta Entidad se compromete a financiar aquella parte del presupuesto del proyecto que no resulte subvencionado.

3º.- Esta Entidad se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

4º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, así como a los departamentos correspondientes, a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, Delegada de Cultura, manifestó: Dentro de la Orden del 12 de mayo de 2006 de la Junta de Andalucía, concretamente de la Consejería de Cultura, hemos querido incluir la modernización del equipamiento del Teatro del Carmen y el equipamiento básico del Café-Teatro de Triana para la sonorización, climatización de este último y para la sonorización e iluminación del Teatro del Carmen. Considerábamos que era conveniente dicha modernización para poder contar con todos los equipos que son necesarios en las distintas actuaciones que se producen en ambos escenarios. El total de la subvención es de 13.156 euros para el Café-Teatro de Triana y 100.040 euros para el Teatro del Carmen. Ha sido apoyado por unanimidad en la Comisión Informativa, por lo que les doy las gracias, y espero que igualmente sea apoyado en este Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación se procedió a la votación del punto siendo aprobado por unanimidad.

5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA PLAZA DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “PLAZA PROCURADOR ENRIQUE CARRIÓN MAPELLI”. - Conocido el expediente de referencia, en el que, entre otra, obra la siguiente documentación:

- Informe jurídico de fecha 26 de marzo de 2.009 emitido por el Sr. Secretario General.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 27 de marzo de 2.009, dejando constancia de lo siguiente:

“Que la Plaza que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.

- Que el nombre de Plaza que se propone PLAZA “PROCURADOR ENRIQUE CARRIÓN MAPELLI”, no figura en el callejero municipal.

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la Plaza propuesta”.

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante un mes para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación , por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

1º.- Conceder la denominación de PROCURADOR ENRIQUE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CARRIÓN MAPELLI a una Plaza del municipio.

2º.- Asignar el nombre de “PROCURADOR ENRIQUE CARRIÓN MAPELLI” a la Plaza que se señala según plano adjunto.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21 COMO PASO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA 21.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 16 de abril de 2.009, según la cual:

“Con motivo de la puesta en marcha y realización del “Programa Agenda 21”, por parte de la Delegación de Medio Ambiente, con el fin de proceder a las subvenciones generadas por este programa AGENDA 21 LOCAL.

El programa consta de una serie de pasos que hay que dar para la culminación de la Agenda 21, y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en día encargó a la empresa IBERMAD la realización del mismo mediante una subvención que se pidió. Una vez realizado dicho estudio, es necesario el acuerdo plenario de éste para poder acogerse a dicho programa y poder seguir avanzando en los pasos a dar del mismo.

Adjunto Plan de Acción realizado por la empresa IBERMAD”.

Visto el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente en fecha 17 de abril del actual, del siguiente contenido:

“Una vez estudiada la situación en la que se encuentra el programa Agenda 21 me compete informar de lo siguiente:

- El proceso de AGENDA 21 LOCAL consta de varios pasos:

- 1.- Preparación, contactos previos, gestiones administrativas iniciales y motivación del personal.
- 2.- Planificación del proceso y búsqueda de asesoramiento.
- 3.- Diagnóstico Ambiental y Social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- 4.- Plan de Acción Ambiental.
- 5.- Implementación del Plan de Acción Ambiental (Desarrollo de proyectos).
- 6.- Seguimiento y control del Plan de Acción Ambiental. Retroalimentación del proceso.

- La empresa encargada de la redacción de los contenidos de la Agenda 21 (IBERMAD) ha desarrollado y terminado los puntos 1,2, 3 y 4.

- Los puntos 5 y 6 corresponden a la ejecución de proyectos de carácter ambiental y su seguimiento. Se trataría de desarrollar proyectos y buscar subvenciones para ponerlos en marcha, con quien en su momento se decida.

- Las subvenciones se pedirán principalmente a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dentro de su programa CIUDAD 21. Igualmente se pueden solicitar a la Diputación Provincial dentro del programa de desarrollo de Agendas 21 de los municipios de la provincia.

- Las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente se publicarán a partir de enero de 2008, por lo que tiene carácter urgente iniciar los proyectos que se quieran desarrollar dentro de la Agenda 21, éste Técnico propone:

- 1.- Proyecto para la instalación de un Punto Limpio.
- 2.- Programa de Educación Ambiental 2008.
- 3.- Elaboración del Mapa de Ruidos de Vélez-Málaga.
- 4.- Constitución del Consejo Municipal de Medio Ambiente.
- 5.- Proyecto Medio Ambiente Urbano: Movilidad y Transporte “Estación de Bicis”.
- 6.- Proyecto Biodiversidad y Medio Natural: Sendero Verde sobre las antiguas vías del tren.

*Actualmente, la búsqueda y tramitación final de subvenciones para esta Delegación corre a cargo del OALDIM, con la colaboración del Área de Medio Ambiente”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

Formulada enmienda por el Portavoz del Grupo Municipal Popular en el sentido de incluir un apartado relativo al problema de taponamiento y uso indebido de cauces que incrementan el riesgo por inundación, la cual es aceptada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

por el proponente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia, con inclusión de la enmienda especificada y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar el Plan de Acción Ambiental realizado por la empresa IBERMAD, que se adjunta formando parte del expediente.

2º.- Incluir en dicho Plan un apartado relativo al problema de taponamiento y uso indebido de cauces que incrementan el riesgo por inundación.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía así como al Departamento correspondiente, a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Juan José Montoya Gallardo, del Grupo Socialista, Delegado de Medio Ambiente, manifestó: Dentro de la hoja de ruta que tenemos para alcanzar la Agenda 21 Local es un paso más y es imprescindible hacerlo para poder acogernos a las subvenciones de este programa. La Agenda 21 Local es un plan estratégico que se realiza a nivel local para ver las deficiencias que tenemos dentro de nuestro municipio a nivel medioambiental. Se hizo un diagnóstico y ahora estamos con el Plan de Acción. Doy las gracias a todos los partidos políticos ya que fue apoyado por todos en la Comisión de Recursos. Es un día importante para nuestro municipio ya que ponemos la primera piedra para que sea un municipio sostenible, a partir de la aprobación de este Plan de Acción veremos cómo podemos actuar y además nos beneficiaremos de unas subvenciones a nivel europeo.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Planteo si es posible incluir dentro de la propuesta un punto referido al taponamiento y uso indebido de los cauces que incrementa el riesgo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

inundación. En la Agenda 21 Local que se acordó en un Pleno del 2006 se establecían, una vez diagnosticados los problemas, en las conclusiones 21 problemas en total, el que yo he citado es el número 20. Sería bueno incluirlo puesto que a partir de las obras del encauzamiento del Arroyo Romero ha habido una invasión por parte de particulares en el cauce natural, para evitar riesgos futuros. Me parecen bien los puntos que habéis incluido en este Plan, como el del punto limpio y la elaboración del mapa de ruidos que eran 2 de las necesidades que se marcaban como prioritarias, y también se recoge la oficina de seguimiento local del grado de cumplimiento. Independientemente de lo indicado hacer referencia a las partidas económicas que sean suficientes para poder acometer el Plan de Acción. Esperemos que lo que aquí se propone venga recogido en el Presupuesto para poder afrontar los gastos que pueda ocasionar. No sé si el Plan de Acción lo vamos a contratar de forma genérica estableciendo una hoja de ruta para su puesta en funcionamiento, que era la intención que teníamos nosotros cuando gobernábamos, haciéndolo de forma general.

Le contestó el **Delegado de Medio Ambiente** manifestando: No me parece mal en principio lo propuesto por el Sr. Delgado Bonilla, no obstante hubiera sido mejor haberlo dicho antes del Pleno y lo hubiéramos traído consensuado. Con respecto a cómo se ha decidido los puntos a incluir, decir que el anterior Delegado de Medio Ambiente mantuvo reuniones con los diversos colectivos y dio participación a los partidos políticos. Está bien consensuado y muy trabajado y el texto que traemos aquí es un texto en el que desde el 2006 se ha estado trabajando y se tenía que haber aprobado a mediados de 2008. Por tanto, es muy importante la aprobación de este texto.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 5 de abril de 2.009, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

“1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir un 50% de la liquidación de la deuda histórica a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

corporaciones locales andaluzas.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración de un calendario de pago inmediato de las deudas que tiene contraídas con las corporaciones locales.

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las cantidades excedentes en el proceso de licitación, como consecuencia de la baja de adjudicación de los proyectos adscritos al Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), así como los intereses generados por los fondos recibidos, reviertan directamente a los Ayuntamientos licitadores de tales obras a efectos de reinvertir dichas cantidades en mejoras o nuevos proyectos.

4.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha igual medida que la descrita en el punto tercero de esta iniciativa respecto de los proyectos tramitados conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 10 a favor (del Grupo Popular), 11 en contra (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 3 abstenciones (1 del G.I.P.M.T.M. y 2 por ausencia de los Sres. Morales Badía y Rincón Granados), **acuerda no prestar su aprobación a la moción de referencia.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Presentamos esta moción relativa a la financiación de las corporaciones locales en Andalucía. Es sumamente importante a la vista de la situación de crisis económica que ahora mismo estamos sufriendo que se está agudizando cada vez más. Creo que los ayuntamientos no podemos permanecer impassibles ante esta situación por lo que debemos buscar vías de financiación que nos permitan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cumplir, no sólo las obligaciones que por ley tenemos, sino aquellas que vienen como consecuencia de esta situación.

Nosotros proponemos que el Ayuntamiento de Vélez pueda recibir el 50% de la liquidación de la deuda histórica que se ha cuantificado por parte del gobierno de la nación en 1.200 millones de euros, serían 600 millones de euros que se destinarían a la financiación local; que por parte del gobierno de la Junta de Andalucía se elabore un calendario de pago inmediato de las deudas que tienen contraídas las corporaciones locales. Y, respecto al Plan Proteja, sobre las cantidades excedentes en los procesos de licitación que se van a celebrar para la adjudicación de estos proyectos. Estamos viendo que hay unas bajas de un 16% de los fondos recibidos en cuanto a los proyectos de ejecución y esas cantidades que se produzcan por las bajas en los procesos que se han puesto en marcha reviertan directamente en los ayuntamientos para volverlas a reinvertir en mejoras o en nuevos proyectos de obras tan necesarios.

Sería importante aprobar estas iniciativas para poder tener otras vías alternativas de financiación y exigir lo que venimos exigiendo en todas las esferas públicas, y con lo que estábamos todos los partidos de acuerdo, y es que se cumpla la segunda descentralización necesaria para que los ayuntamientos podamos salir de esta penuria económica en la que nos encontramos como consecuencia de la falta de financiación.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Mi Grupo puede estar de acuerdo en alguna de estas cuestiones, pero no lo estamos en apoyar hoy esta moción puesto que pensamos que hay cosas que se escapan a nuestras posibilidades. Por ejemplo, el tema de las bajas que es un problema nacional y andaluz y quien tendría que intervenir sería la FEMP y la FAMP para consensuar con el gobierno este tema.

No se puede utilizar de forma partidista, este tema de la financiación de los municipios pasa por el cumplimiento del Estatuto de Autonomía y porque los ayuntamientos vayan consiguiendo lo que le han prometido durante tantos años.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: El 16 de marzo de 2009 fue un gran día para Andalucía porque se cerró la cuantificación de la deuda histórica en 1204 millones de euros. Con este acuerdo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

culmina un proceso que se inició en 1.995 con el gobierno socialista de Felipe González y que termina con el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero. El PSOE ha manifestado una apuesta clara por dar a los andaluces y andaluzas lo que les corresponde.

El P.P. nunca ha creído en la deuda histórica ni siquiera en el Estatuto de Autonomía de 1.981 donde se iniciaba este proceso. Durante la etapa de gobierno de José María Aznar el P.P. no movió ni un solo dedo para hacer posible acordar la estrategia de acabar y fijar la deuda histórica. Zapatero sí vuelve a cumplir con Andalucía, ya abonó 2.500 millones de euros en su primera legislatura y ahora cumple con nuestro Estatuto. Nosotros siempre hemos planteado esta reivindicación porque siempre hemos considerado que es un derecho del pueblo andaluz. Siempre ha sido nuestro objetivo y nuestra hoja de ruta, ha sido un largo camino pero hemos llegado al final.

Había que insistir y había que insistir dando igual cuál era el color político del gobierno que estuviera en Madrid y lo hicimos con Felipe González, con José M^a Aznar y lo hemos hecho con José L. Rodríguez Zapatero. En 1.995 cuando el presidente Chaves e I.U. acordaron solicitar 51 millones de pesetas, Arenas dijo que Chaves y Rejón eran unos perfectos irresponsables. Cuando en el 96 el P.P. llegó al gobierno Arenas calificó la deuda histórica de folletín electoral y se resistió a pagar los 20 millones de pesetas que se le pedían. Finalmente pagó esa cantidad para no tener que ir a los tribunales. Más tarde será Rajoy quien niegue esta deuda histórica. El P.P. ha actuado bajo los dictados partidistas obedeciendo y olvidándose lo que se mandataba desde Andalucía según gobernaran o no en Madrid y han pasado a la defensa a ultranza del tema de la deuda histórica.

El PSOE sigue en la misma línea y se reafirma y pone el tema en el camino correcto. Quiero leer lo que en el discurso de investidura el Sr. Griñán dice respecto a la financiación de los ayuntamientos: “Nuestro Estatuto sitúa a las corporaciones locales en lugar preeminente en la arquitectura político territorial de la comunidad autónoma. Con el nuevo modelo local o pacto local abriremos un amplio proceso de descentralización, será éste un objetivo inmediato y prioritario. Daremos prioridad a la definición de este nuevo modelo en el que los ayuntamientos actuarán en un escenario de claridad competencial. El gobierno local dejará de ser únicamente prestador de servicios y dispondrá ahora con respaldo normativo, de la capacidad de ordenar y gestionar políticas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que tengan en cuenta las singularidades de su territorio y de su población. Este modelo tendrá 2 pilares básicos de trabajo, el de competencias locales y el de financiación municipal, ambos basados en los principios inspiradores de lo local, la autonomía y la suficiencia financiera. Llegar a este nuevo modelo local precisará de 3 pasos que van a ser fundamentales: la presentación del régimen local de Andalucía, la ley de transferencias y delegaciones de competencias a los ayuntamientos y la ley reguladora de participación de los entes locales en los tributos propios de la comunidad autónoma. Un marco legal adecuado a los nuevos tiempos donde la cooperación entre los gobiernos local y andaluz será un objetivo fundamental. Estas leyes reflejan un auténtico proyecto político, el de un gobierno comprometido con la autonomía de las corporaciones locales y con el apoyo a las mismas sin distinciones partidistas. En nuestro modelo local que debe ser compartido y consensuado al tratarse de leyes que fijan reglas de juego con vocación de permanencia, buscaremos el acuerdo entre todos, entre los ayuntamientos y las diputaciones y entre las diferentes fuerzas políticas de esta cámara”.

Creo que ése es el verdadero camino y el que de verdad nos interesa a los ayuntamientos, la deuda histórica tenía ya un destino: salud, vivienda, educación y ése es el destino que debe seguir teniendo la deuda histórica. Por tanto, lo que queremos los ayuntamientos es tener competencias con financiación y que esa financiación responda no sólo a la realidad y a las necesidades de los ayuntamientos y de los ciudadanos de nuestro municipio, sino que responda también a lo que se ingresa y se comparte con la Junta de Andalucía. El voto de mi Grupo va a ser no.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Felicitar a la portavoz del Partido Socialista, prácticamente ha leído el discurso del Sr. Griñán, un discurso acertado, un discurso de esperanza. Espero que lo que dice se cumpla con la descentralización. Creo que el P.P. ha presentado una propuestita y lo que dijo nuestro nuevo Presidente creo que nos llena de esperanza a pesar del tanto por ciento de parados que hay en Andalucía, que tanto nos recuerda el Sr. Delgado, pero también hay que recordar que hay más población activa y habría que lanzar un mensaje de esperanza porque hemos creado nuevos puestos de trabajo. En este punto nos vamos a abstener porque no queremos entrar en ese enfrentamiento constante que tiene el Partido Popular y el Partido Socialista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Cerró el turno de intervenciones el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: Al Portavoz de I.U. decirle que esta moción, que se va a llevar a todos los ayuntamientos por mi Grupo, nace del acuerdo que en su momento se adoptó entre el P.P. e I.U. en el Parlamento de Andalucía, y que fue apoyado por su Grupo, puesto que el P.P. aceptó 5 enmiendas por adición que fueron incluidas en la propuesta: 1.000 millones de euros para pagar deuda y gastos corrientes y para atender a la población, un PER extraordinario de 4 meses, establecer un incremento de tasas respecto a algunos servicios que se prestan por entidades privadas y el tema del reparto justo de los fondos estatales.

Respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Socialista no me ha sorprendido, pero dice verdades a medias. No ha entrado en el fondo de la moción, sino que ha hecho un canto a las bondades de su partido y al discurso del Sr. Griñán que fue más de lo mismo y que no trae nada nuevo. Indicarle primero que miente vd., el Sr. Aznar pagó veinte mil millones de pesetas de la deuda histórica, y que de los 1.204 millones que ha indicado lo que quiere hacer el Sr. Zapatero es pagarlo a través de patrimonio que Estado tiene en nuestra Comunidad, no quiere dar ni un solo euro. Aznar creó cuatro millones y medio de puestos de trabajo y vds. han creado ya la misma cantidad de desempleados en España, ésa es la diferencia de un gobierno que se preocupa de lo importante y otro que lo único que hace es crear desempleo y pobreza en nuestro país, esas son las políticas socialistas que estamos sufriendo ahora todos los españoles. Lo que hemos traído aquí es intentar dar solución a la financiación de los ayuntamientos. Ahora vienen a decir que el Sr. Griñán trae el pacto local, pero desde 1996 vienen prometiendo ese pacto local, es un discurso recurrente, lo vienen prometiendo y luego no lo cumplen y el gran problema que tienen los ayuntamientos es su financiación.

Ésto es simplemente una propuesta para ayudar en estos momentos de penuria económica y vd. lo desvía como siempre con la demagogia y el engaño. Aquí está un partido que hace propuestas, que intenta proponer medidas para salir lo antes posible de esta situación, que nos afecta a todos. Su Grupo en el Parlamento también votó en contra de esta moción. Nosotros hemos intentado buscar el apoyo de todos los ayuntamientos andaluces para poder elevar nuestra voz ante la Junta y el Gobierno Central en defensa de los ayuntamientos y de su financiación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación se procedió a la votación de la presente moción, la cual no fue aprobada según el siguiente resultado: 10 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA NUEVA IMAGEN DE SAN ISIDRO LABRADOR EN LA LOCALIDAD DE TRAPICHE.- La presente moción fue retirada del Orden del Día al no tratarse de un asunto competencia del Pleno de la Corporación.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco J. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: En Comisión Informativa se dictaminó que esta moción pasaba a Urbanismo para emisión de informe.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Esta moción tiene 2 apartados: iniciar el expediente de poner el nombre a la zona, y lo del arreglo tiene que ir a Urbanismo e Intervención, no tiene que venir aún a Pleno. Cuando esté terminado se traerá a Pleno.

D. Miguel Claros Ruiz, del Grupo Popular, solicitó: Ya que está incluida en el orden del día podemos tratarla y votarla.

Le contestó la **Sra. Sánchez Rivas**: Ninguna de las 2 cosas que se dictaminaron las podemos aprobar aquí ahora. Estamos todos de acuerdo pero no hay nada que votar.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** manifestó que se retiraba el punto.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Morales Badía.

9.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2.009



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS Y EL DESEMPLEO.- Conocido el acuerdo de referencia, adoptado en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2.009, que incluye los siguientes apartados:

“a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo) contra la crisis y el desempleo, y, en consecuencia, pues:

1.- Animar a los Ayuntamientos de la provincia a que soliciten el acceso a las diferentes políticas activas de empleo, puestas a disposición de las Corporaciones Locales por la Consejería de Empleo, especialmente las establecidas en el plan MEMTA, Plan para la Mejora de la Empleabilidad.

Que en la selección de las personas que participen en los proyectos, realizada en cualquier caso a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, establezcan como prioridad a aquellas personas desempleadas que estén próximas al agotamiento de las prestaciones por desempleo.

2.- Que los Ayuntamientos, para la ejecución de los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Programa de Transito al Empleo de la Junta de Andalucía, en los pliegos de cláusulas administrativas para contratos de obras, como criterio prioritario, de adjudicación en la valoración de ofertas, atribuyan la mayor puntuación hacia aquellas empresas que se comprometan a generar más empleo.

3.- Que desde los Ayuntamientos se coordinen reuniones con Pymes, autónomos y empresas de economía social, en las que participen técnicos/as de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, para que conozcan con todo detalle las ayudas e incentivos que las Administraciones están poniendo en marcha.

4.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz que continúen impulsando medidas que:

- Desarrollen y fortalezcan el diálogo social com empresarios y sindicatos, impulsando el VII acuerdo de Concertación Social.
- Desarrollen la concertación territorial para mayor rapidez en la aplicación de las políticas activas.
- Mejoren permanentemente los servicios públicos de empleo.
- Garanticen los niveles de protección social.
- Incrementen la protección de los trabajadores entre los ERE's.
- Permitan el desarrollo de la normativa y la implantación de incentivos y ayudas para los autónomos y personas emprendedoras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Potencien la formación profesional para que se dote a los/as trabajadores/as de las competencias y cualificaciones necesarias para mejorar su empleabilidad.
- Favorezcan la liquidez de las Pymes y los Autónomos.
- Agilicen los trámites para la creación de empresas y simplifiquen los procedimientos administrativos y la agilización de trámites.
- Fortalezcan la modernización del modelo de crecimiento incrementando la inversión de I+D.

5.- Trasladar los presentes acuerdos a los Ayuntamientos de la Provincia y a los Gobiernos de España y Andalucía

b) Comunicar este acuerdo al Área de Desarrollo Local y Promoción Territorial para su conocimiento, así como a los Ayuntamientos y los Gobiernos de España y Andalucía”.

Formulada enmienda por el Portavoz del Grupo Municipal Popular en el sentido de incluir un apartado 5º con 100 medidas concretas contra la crisis, que a continuación se expresan, la cual fue aprobada por mayoría de votos: 21 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del G.A.), y 3 abstenciones (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Checa Fajardo).

.”Reforma de la EDUCACIÓN y de la FORMACIÓN PROFESIONAL

Basada en recuperar valores como la responsabilidad personal, el esfuerzo, la calidad, el mérito, el talento, el apoyo al profesorado y la despolitización de las instituciones educativas. La mejora del capital humano, la calidad y la excelencia de la cualificación de los andaluces son imprescindibles para aumentar el empleo y la productividad.

Dicha reforma deberá abordar:

- 1. Conseguir un Pacto por la Educación que propicie la estabilidad del modelo educativo.**
- 2. Aprobar, con el consenso de los sindicatos, el Estatuto del Profesorado andaluz.**
- 3. Promover la consideración como “autoridad pública” del profesorado andaluz.**



4. Poner en marcha un **Plan de Infraestructuras Educativas** que garantice la calidad de las instalaciones.
5. Aprobar una **Ley de Convivencia Escolar**.
6. Aprobar un **Plan de lucha contra el Fracaso Escolar**.
7. **Extender el bilingüismo en la Comunidad**, junto con una apuesta real por las **nuevas tecnologías** en todos los niveles de la educación.
8. Llevar a cabo una **profunda modernización de la Formación Profesional** con el objetivo de lograr que sea un verdadero instrumento de cualificación para el empleo.

Reforma de las POLÍTICAS DE EMPLEO:

9. Alcanzar un gran **Pacto por el Empleo** que involucre a todos: al gobierno autonómico, a los partidos políticos, a los agentes sociales y económicos y a las corporaciones locales de Andalucía.
10. Modernizar y optimizar la gestión **de las políticas de empleo en Andalucía**, incidiendo en la formación, la mejora de la ocupabilidad para el acceso al empleo, medidas de apoyo a la creación de empleo estable y de calidad, y el apoyo decidido a las iniciativas empresariales generadoras de empleo.
11. Aprobar un **Plan Extraordinario de Políticas Activas de Empleo** que incidan especialmente en los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.
12. Establecer un **Programa de Fomento de Planes Locales de Empleo**, promovidos desde los propios municipios, contemplando sus peculiaridades y adaptados a las potencialidades de los respectivos mercados locales de empleo, a las necesidades de formación y actualización profesional y a las demandas del tejido productivo local.
13. Poner en marcha un **Plan de Formación para el Empleo** que contemple el control de calidad de la acción formativa, el seguimiento de los resultados en términos de incorporación o reincorporación al mercado de trabajo.
14. Establecer un **Programa que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar** que incluya medidas generadoras de empleo como subvenciones para la contratación de tercera persona para cuidado de menores de 3 años, para la contratación



indefinida de trabajadores para atender los servicios de guardería en empresas y para la contratación de personas desempleadas para sustituir a trabajadores que obtengan reducción de jornada o excedencia para el cuidado de menores a cargo o personas dependientes.

15. Aprobar un **Programa de Fomento del Empleo para Jóvenes** que facilite la adquisición de una primera experiencia laboral, incrementando los programas mixtos de formación y empleo, así como incentivar la transformación de contratos temporales en indefinidos a través del incentivo “cheque joven”, garantizando de forma inmediata una subvención por el valor del mismo.

16. Elaborar un **Plan Específico para la Empleabilidad de las Mujeres** que contemple, entre otras, las siguientes medidas: incentivos a la contratación indefinida específicos para la mujer, acciones de fomento del empleo para mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y para mujeres víctimas de violencia de género, impulso de las acciones formativas dirigidas a mujeres en áreas profesionales en las que se genere empleo de calidad, la puesta en marcha de un Plan de Apoyo a Mujeres Emprendedoras así como el desarrollo de mecanismos que garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

17. Establecer un **Programa de Competitividad para las PYMES**, con nuevas líneas de apoyo, así como un **Programa de Concentración Empresarial** para proyectos de cooperación dirigidos a autónomos y PYMES, con el fin de dar mayor estabilidad, dimensión y calidad a las empresas.

18. Aprobar una **Ley de Promoción y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía** que contemple, entre otras actuaciones, el establecimiento de ayudas económicas para el inicio de actividad extendida a todas las personas desempleadas, la bonificación de intereses y la mejora de financiación, la puesta en marcha de ayudas para el fomento de la inserción laboral de familiar como autónomo colaborador, así como el establecimiento de una renta de inserción para los autónomos que, como consecuencia de la crisis económica, cesen en su actividad.

19. Creación de un **Fondo para la promoción de nuevas empresas**, favoreciendo el impulso empresarial en la generación de nuevos productos y sectores emergentes.



20. Reducir los trámites burocráticos a las empresas mediante la implementación de la administración electrónica y la ampliación de los plazos de solicitud. A tal efecto, se pondrán en marcha “Ventanillas Únicas Empresariales” con el objeto de eliminar obstáculos a la creación y desarrollo empresarial e impulsar que todos los procesos administrativos se realicen a través de medios TIC.

21. Aplicar el silencio positivo a todos los procedimientos en la relación **empresa – Administración**, así como **reducir los plazos de resolución** en las convocatorias de ayudas e incentivos a empresas y programas de empleo.

22. Exigir al Gobierno de la Nación que facilite el aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social para aquellas empresas en crisis, modificando la regulación reglamentaria prevista al efecto.

23. Elaborar un Plan de Creación de Empleo ligado a la aplicación de la Ley de Dependencia que priorice la generación de empleo estable, cualificado y de calidad frente a las ayudas o subvenciones directas.

24. Solicitar al Gobierno de la Nación que triplique en el ejercicio 2009 la financiación destinada a Andalucía para afrontar el desarrollo y la puesta en marcha de la Ley de Dependencia como mecanismo generador de empleo.

25. Exigir al Gobierno de la Nación un Plan Integral de Empleo para la Comunidad Autónoma, tal como se encuentra regulado para otras comunidades en los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

26. Regular mediante Ley, con carácter urgente, el régimen de las Empresas de Inserción para fomentar la inclusión social en la Comunidad andaluza y establecer un Programa de ayudas económicas para estas empresas que contemple, entre otras, subvenciones por inversiones de capital fijo para la creación de puestos de trabajo y para el mantenimiento de éstos así como incentivos por contrataciones y por asistencia técnica.

27. Elaborar un Mapa Autonómico de la Empleabilidad que, partiendo de la identificación de las características de las empresas y del mercado de trabajo así como de los nichos de empleo existentes, potencie las necesidades formativas y de servicios para las empresas y las personas desempleadas con el objetivo de facilitar el acceso igualitario



a los servicios y prestaciones en la totalidad del territorio andaluz mediante la colaboración con las administraciones locales para un aumento de la cohesión local y territorial.

C. Reforma de la ADMINISTRACIÓN

Con el objetivo de lograr la necesaria reordenación, modernización, simplificación y eficiencia de la Administración Autonómica, con el establecimiento de: **PLAN DE AUSTERIDAD**

28. Reducir del número de Consejerías, altos cargos y personal eventual al servicio de la Administración andaluza.

29. Reducir el gasto corriente no vinculado a educación, sanidad y servicios sociales.

30. Reducir un 50% el gasto en publicidad y propaganda y, en todo caso, se ajustará a lo estrictamente establecido en la legislación vigente en la materia.

31. Reducir un 30% de las partidas de **estudios y trabajos técnicos**

32. Eliminar todas las partidas opacas y que no concretan un destino presupuestario

33. Reducir los gastos de representación, locomoción y dietas de las diferentes Consejerías y Empresas Públicas **en un 40%**. En cualquier caso, quedará limitado el gasto para comidas y cenas.

34. Reducir el gasto de protocolo y recepciones un 75%, excluyéndose de esta reducción los derivados de las atenciones debidas a los dignatarios extranjeros, máximas autoridades del Estado y de las Comunidades Autónomas.

35. Reducir el gasto en móviles de la Administración, al menos, en un **25%**. Además la minoración del gasto por trabajo externo de **consultoría y asesoría** alcanzará un **50%**.



36. Desarrollar un Plan de Ahorro Energético de las distintas Consejerías de la Administración andaluza, empresas públicas y organismos dependientes de las Juntas de Andalucía, de tal manera que se alcance un **30% de ahorro**.

37. No realizar obras de rehabilitación y reposición en despachos de altos cargos o directivos de empresas públicas, salvo que su necesidad esté debidamente justificada a través de los servicios técnicos correspondientes.

38. No realizar compras para mobiliario y otros bienes de consumo para despachos de altos cargos o directivos de empresas públicas, salvo que su necesidad esté debidamente justificada a través de los servicios técnicos correspondientes.

39. Elaborar, de forma inmediata, un Plan para reducir los gastos en alquileres de sedes administrativas y revisar la política de vivienda para uso de altos cargos.

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

40. Llevar a cabo un Plan de Simplificación Administrativa, que elimine trámites burocráticos, especialmente en relación con la creación de empresas.

41. Profesionalizar el personal directivo de la Administración Pública, de tal manera que los Directores Generales de las distintas Consejerías serán nombrados entre funcionarios de la Administración, evitando criterios partidistas y subrayando méritos y capacidades en una Administración políticamente neutral.

42. Reducir un 25% los puestos de libre designación.

43. Ningún familiar directo del alto cargo o directivo de empresa pública ocupará un órgano directivo en la Administración ni podrá realizar contrataciones directas con la misma.

44. Adoptar las medidas necesarias para incrementar la objetividad en la adjudicación de los contratos públicos mediante una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las formulas y métodos de valoración y recurrir al procedimiento negociado sólo cuando concurren los hechos establecidos en la Ley Contratos de las Administraciones Públicas.



PLAN DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL:

45. Ajustar la actuación de las Empresas Públicas a los principios de eficacia, productividad, economía y rentabilidad social. A tal efecto, el **objeto social de las empresas públicas** de las Consejerías se ajustará a la prestación de servicios públicos de calidad, exclusivamente.

46. Lograr el **eficaz cumplimiento** por las empresas públicas de la parte de la política económica que les está encomendada, la acción coordinada entre todas ellas y la adecuada estructuración de los controles de todo tipo necesarios como garantía de eficacia.

47. Crear, en el Parlamento andaluz, la **Comisión de Seguimiento y Control del Sector Público Empresarial**.

48. Aprobar un **Código del Buen Gobierno de las Empresas Públicas**, como instrumento de buena gestión y compromiso ético en la actuación de éstas y de sus responsables.

49. Establecer **medidas de control de las retribuciones e indemnizaciones del personal directivo de las Empresas Públicas** de manera que ningún directivo podrá percibir retribuciones superiores al nivel retributivo del Presidente de la Junta de Andalucía fijado en las correspondientes Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

50. Adoptar **medidas en pro de la Responsabilidad Social de las Empresas Públicas**.

51. **Reducir las pérdidas** de las empresas públicas mejorando la eficacia de su gestión y rentabilidad económica y social.

Reforma FISCAL



Que suponga una efectiva reducción de impuestos en beneficio de las pymes y las familias y que contemple:

52. Suprimir el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

53. Rebajar la fiscalidad en el IRPF en beneficio de las familias, a través de nuevas deducciones con especial incidencia en las rentas bajas y familias numerosas, la innovación y la creación de empleo.

54. Rebajar la carga fiscal de la vivienda, a través de la reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

55. Reducir el tipo del Impuesto de Sociedades al 20 por ciento para PYMES, instando para ello al Gobierno de la Nación.

56. Instar al Gobierno de la Nación a la modificación del régimen de pago del IVA para que los autónomos y las PYMES no paguen el IVA por las facturas que no han sido cobradas.

57. Instar al Gobierno de la Nación al ajuste del régimen de módulos de los autónomos a la caída de la actividad de la economía, permitiendo transitoriamente que los autónomos que tributan a través de módulos puedan hacerlo por estimación objetiva si lo desean.

58. Establecer fórmulas de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias para los autónomos y PYMES más flexibles, aliviando las dificultades derivadas de la crisis, permitiendo que las obligaciones reconocidas pendientes de pago por parte de la Administración tengan la consideración de aval en estos casos.

59. Eliminar recargos de apremio alguno en los supuestos de fraccionamiento y aplazamiento de pago de tributos como consecuencia de la crisis, aplicando como máximo el interés legal del dinero.

E. Reforma de la FINANCIACIÓN AUTONÓMICA:

60. Garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, solidaridad interterritorial y multilateralidad. El nuevo sistema debe ser acordado por unanimidad.



61. Cumplir con lo establecido en el artículo 175.2.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de manera que el cálculo de las necesidades de gasto de las CCAA atienda fundamentalmente a la **población**, siendo, por tanto, la Comunidad Andaluza **la que más gane con el nuevo modelo**.

62. Negociar paralelamente a la reforma del sistema de financiación autonómica la **reforma de la financiación local**.

63. Incrementar el Fondo de Compensación Interterritorial **hasta el 0.3% del PIB**

F. Medidas extraordinarias de apoyo a las FAMILIAS:

64. Aprobar con carácter urgente un **Plan Específico y Extraordinario para las familias sin ingresos** en Andalucía, de atención a las necesidades básicas, con medidas en materia de vivienda, de ayuda escolar, y con un apartado especial para los inmigrantes.

65. Crear un **Fondo Compensatorio de Hipotecas** para paliar las situaciones de riesgo patrimonial de muchas familias andaluzas provocadas por la crisis económica.

66. Aprobar un **Plan Específico de Dinamización del Mercado de la Vivienda** en Andalucía que contemple la derogación del POTA y la revisión de la LOUA, con la finalidad de introducir mayor agilidad y simplificación en los procesos urbanísticos; y la agilización de la aprobación de los planeamientos locales, así como el adelanto de la programación de las actuaciones contempladas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

67. Incrementar y acelerar la **construcción de viviendas de protección oficial**, articulando las medidas necesarias para que la financiación llegue tanto a los adquirentes como a los promotores.

68. Aprobar un nuevo **convenio con las entidades financieras** para eliminar los requisitos que impiden hoy por hoy el acceso a la vivienda protegida, estableciendo, asimismo, una política de avales públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

69. Acordar con el Gobierno de la Nación la **cesión de los Patrimonios de Suelo ociosos de titularidad estatal** (Defensa, RENFE...etc) para su disposición e incorporación a la política de vivienda social y equipamientos públicos.

G. Medidas para garantizar la LIQUIDEZ DE LAS PYMES y AUTÓNOMOS:

70. Potenciar un **Plan de Financiación para PYMES** que ofrezca condiciones preferentes a empresas y autónomos con necesidades de liquidez mediante fórmulas ágiles (45 días máximo en la resolución de las peticiones), mediante productos específicos como pólizas de crédito, préstamo de tesorería, refinanciación de corto a largo plazo y anticipo de subvenciones.

71. Poner en marcha un **Plan de Apoyo para las PYMES** que favorezca el sostenimiento de la actividad empresarial con varios instrumentos como micro-créditos, subvenciones y operaciones capital-riesgo. Se fijará un máximo de 60 días para la resolución de las peticiones.

72. Ampliar la categoría de **proyectos de innovación** susceptibles de apoyo.

73. Incrementar los **incentivos para las empresas de reciente creación** y financiación de los costes relacionados con su constitución y puesta en funcionamiento.

74. Permitir el **recurso al Aval Público** para las empresas con dificultades de acceder al crédito y mantener su actividad.

75. Potenciar la **Sociedad de Garantía Recíproca** de créditos blandos para fomentar el desarrollo empresarial.

76. Velar, escrupulosamente, por el **cumplimiento de los convenios firmados con Bancos y Cajas de Ahorros** para que el dinero público llegue a las empresas. Se impulsarán medidas de control y seguimiento a ese capital cedido desde la Administración.

77. Aplicar un **Plan Urgente** para satisfacer las **obligaciones pendientes de pago** de la Administración Autonómica con autónomos, PYME, familias Ayuntamientos,



Diputaciones y resto de proveedores para **reducir la morosidad de la Administración**, respetando los plazos contemplados en la LEY 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como las sanciones previstas para mitigar los perjuicios por los retrasos.

78. Suspender con carácter inmediato el **Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Junta de Andalucía** mientras existan obligaciones pendientes de pago susceptibles de abono con autónomos, PYME, familias, Ayuntamientos, Diputaciones y resto de proveedores.

H. Infraestructuras al servicio de la COMPETITIVIDAD y SECTORES PRODUCTIVOS:

79. **Acelerar la licitación de obra pública** por importe no inferior a los 2.500 millones de euros en el primer cuatrimestre del año, y activar la adjudicación de los proyectos contemplados en la programación plurianual de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Planes Sectoriales en vigor, especialmente en los proyectos relativos a Infraestructuras y Medio Ambiente, propiciando fórmulas de financiación privada y/o mixta y favoreciendo, a igualdad de ofertas, la adjudicación a las empresas andaluzas como fórmula para garantizar el mantenimiento de su actividad.

80. **Garantizar la ejecución de las inversiones públicas** para dinamizar la actividad de los sectores productivos.

81. Aprobar una **Ley de Seguimiento de las Inversiones y Control Presupuestario**, con el fin de mejorar el grado de ejecución de los presupuestos andaluces.

82. **Incrementar la inversión** (capítulos 6 y 7) **por encima de los niveles de crecimiento del presupuesto**, garantizándose que, sólo en materia Infraestructuras del Transporte de titularidad autonómica, se alcance anualmente el 2% del PIB andaluz.

83. Impulsar decididamente la **construcción de las infraestructuras regionales** proyectadas como motor de desarrollo regional, entre otras: Tranvía Metropolitano Bahía de Cádiz, Línea ferroviaria corredor Costa del Sol-Campo de Gibraltar, Estudio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

corredor ferroviario Motril-Granada-Jaén, Conexión Huelva-Cádiz, Autovía Sevilla-Costa del Sol, tramo Utrera-Puerto Serrano-Algodonales- Ronda-San Pedro del Alcántara, Autovía Córdoba-Sevilla por Almodóvar-Palma del Río-Lora del Río-Brenes, Autovía del Olivo, Estepa-Jaén-Úbeda, Autovía Baza-Huercal Overa, Autovía Chipiona-Rota-Puerto de Santa María, Autovía Cabra-Guadix, Autovía Linares-Beas de Segura, Autovía Écija-Marchena-El Arahal-Utrera, Soterramiento Autovía Sevilla-Utrera, término de Montequinto, Autovía Córdoba-Jaén (por El Carpio).

84. Exigir al **Gobierno de España agilizar las actuaciones e inversiones pendientes en la región**, entre otras: actuaciones ferroviarias de conexión de Alta Velocidad de todas las capitales de provincia andaluzas y a las poblaciones de Jerez, Algeciras, Marbella y Motril; en materia de autovías, la nueva Huelva – Zafra – Badajoz, la Granada – Motril, la Córdoba – Antequera, la Vejer – Bahía de Algeciras, la conversión en autovía del Itinerario de la N IV Jerez – Dos Hermanas, la autovía del Mediterráneo en las provincias de Granada y Almería y la Linares – Albacete, entre otras.

85. Garantizar el cumplimiento estricto de la **Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía** de manera que la inversión destinada por el Estado a Andalucía sea equivalente al peso de la población sobre el conjunto del mismo.

86. Garantizar el nivel de ejecución de los **Presupuestos Generales del Estado** en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza mediante el establecimiento de cláusulas específicas de responsabilidad del Estado en caso de incumpliendo de la ejecución presupuestaria prevista, tal y como se recoge y regula para la Comunidad Autónoma de Cataluña.

87. No exigir **fianzas provisionales en las licitaciones públicas**.

88. Presentar en el Parlamento, en un plazo máximo de tres meses, un **Pacto Extraordinario por la Competitividad y un Plan Sectorial de la Competitividad**, con el fin de apoyar la I+D+i y dinamizar sectores emergentes (energías renovables, empresas sociosanitarias, empresas de base tecnológica, etc) y sectores consolidados (mármol, madera, metal, comercio, etc).



89. Incrementar el **esfuerzo inversor en materia de I+D+i**, con el objetivo de alcanzar en 2013 el 3% del PIB, fomentando especialmente la inversión realizada desde el sector empresarial.

90. Apostar decididamente por la **búsqueda de nuevos mercados en el extranjero** y mejorar la atracción de inversión extranjera en Andalucía.

91. Promover un cambio que dé **prioridad a la política de desarrollo industrial en la estrategia económica de la Comunidad**, mejorando la definición de las políticas y aplicándolas hacia una educación más eficaz y un esfuerzo tecnológico significativo en todos los ámbitos de la empresa, desde los productos a los procesos productivos, desde la gestión a la comercialización en el interior y el exterior, sin olvidar el tamaño y estimulando la entrada de capital extranjero, la penetración de los TICs, la investigación básica y aplicada y la creación de empresas.

92. Apostar por **nuevos proyectos industriales**, facilitando suelo industrial y apoyando a sectores emergentes.

93. Solicitar al Gobierno de la Nación la ampliación, con cargo al ejercicio presupuestario 2009, de los **Planes Especiales de Desarrollo y Reindustrialización** en zonas especialmente castigadas por la crisis económica en Andalucía.

94. Instar al Gobierno de la Nación a exigir los recursos presupuestarios para la adopción de un **Programa de Medidas Excepcionales** que compensen la pérdida de renta que están sufriendo los **agricultores y ganaderos** andaluces por el encarecimiento de los costes de producción y la bajada de precios en origen, así como para la implantación de **Planes Estratégicos de apoyo** al olivar, algodón, tabaco, remolacha, frutas y hortalizas e, igualmente, para llevar a cabo **Planes de Desarrollo Sostenibles del Medio Rural** que garanticen las actuaciones necesarias para la corrección de desequilibrios territoriales de las zonas rurales y de interior de Andalucía.

.Reforzar a los AYUNTAMIENTOS ANDALUCES ante la crisis.

95. Poner en marcha el **Pacto Local en Andalucía**, de manera que se concrete el traspaso de competencias y recursos económicos a las Corporaciones Locales. En este proceso de descentralización administrativa se abordará para 2009:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- **Un Proyecto de Ley que aborde la participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma.**
- **La fijación de un compromiso y calendario de pago de las deudas contraídas por la Administración autonómica con las Entidades Locales.**

96. Garantizar un nivel adecuado de ingresos a los ayuntamientos que permita consolidar y ampliar los programas sociales para atajar los problemas de los ciudadanos frente a la crisis, creando a tal efecto un Fondo destinado a las Corporaciones Locales andaluzas para hacer frente a las Urgencias Sociales.

97. Destinar un 50% de la Deuda Histórica a los Ayuntamientos andaluces.

J. PRESUPUESTOS nuevos para afrontar la crisis:

98. Adecuar el Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2009 a las previsiones reales de crecimiento económico, empleo e ingresos.

99. Controlar el endeudamiento, evitando el recurso a la deuda si no tiene como objetivo el incremento de la inversión productiva.

100. Compromiso de limitación del crecimiento del gasto público en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años venideros al 2% como máximo”.

El Pleno de la Corporación, con idéntico resultado de votación, aprueba el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión de 10 de febrero de 2.009, con inclusión de la enmienda expresada, ambos transcritos anteriormente.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En todas las administraciones se está debatiendo y tomando medidas, firmemente apostando para que esas medidas creen empleo y riqueza de forma que nos pongamos de acuerdo en que todos los recursos tanto financieros como humanos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

los podamos destinar para conseguir el objetivo de aminorar la crisis y, sobre todo, para la generación de empleo. Creo que tanto los planes que se están haciendo desde la Junta de Andalucía como desde el Gobierno Central son un revulsivo para la economía de los municipios y creo que ese es el camino que tienen que tener las administraciones públicas. Se está llevando a cabo con recursos tanto del Gobierno Central como del Gobierno de la Junta de Andalucía y también con el Plan Menta que es de la Junta de Andalucía que son planes especiales destinados a la generación de empleo. Se inicia, por lo tanto, a nivel provincial el séptimo Pacto por el Empleo con los agentes sociales y las administraciones.

Nos pide la Diputación que nos adhiramos y votemos a favor de ese Pacto. Desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga evidentemente que estamos de acuerdo porque ya tenemos un Pacto Local por el Empleo que persigue también esos mismos objetivos pero lógicamente es muy importante que se coordinen todos los esfuerzos desde todas las administraciones y en este caso pensamos que es positivo dar nuestro apoyo de adhesión a lo que nos pide la Diputación Provincial. Por otra parte, decir que cuando se habla de crisis no se produce esta crisis aquí y ahora, sino que esta crisis es fruto de la política del suelo, de la política económica de la época de Aznar. Cuando se lucha por unos recursos como la deuda histórica y se consigue, vds. dicen que los socialistas somos malos y que no le queremos dar la mitad a los ayuntamientos. Éso también es mentira porque las verdades a medias también son mentiras. Hoy aquí se traen medidas concretas que se están llevando a cabo y se están pactando a nivel provincial y su Grupo votó que no. Por tanto, cada uno tiene sus iniciativas pero en definitiva lo que estamos planteando en este punto es apoyar la iniciativa de Diputación que junto con los agentes sociales están hoy ya gestionando el séptimo Pacto Local por el Empleo, que nosotros también tenemos un Pacto Local por el Empleo y que queremos coordinarnos con el resto de la provincia. Es muy fácil hacer demagogia y vosotros desde la oposición la estáis haciendo. Debemos ser responsables porque tenemos los recursos que tenemos. Lo que pedimos en este momento es que todos los grupos políticos apoyen este acuerdo y nos adhiramos al Pacto que están llevando a cabo en el seno de la Diputación Provincial.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Vamos a presentar una enmienda por adición con 100 medidas concretas contra la crisis, de la que entrego copia. Han sido presentadas por mi partido a nivel de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Andalucía y recoge la postura de nuestro partido no con la venta de humo ni con falsas promesas, ni con medidas que no sirven para nada. Hemos pasado, según palabras del Sr. Zapatero, a vivir de milagro. Una vez recogida la herencia del P.P. que vds. han dilapidado nos encontramos ante esta situación con 4 millones de desempleados, en Andalucía 1 millón de parados, en Málaga 210.000 parados y en Vélez-Málaga, incluyendo a las personas demandantes de empleo más las personas demandantes no ocupadas, como trabajadores agrarios, los estudiantes o los demandantes esporádicos, son un total de 20.000.

Esta es la cruda realidad, ahí están los datos, cuando vds. han estado negando la situación de crisis continuamente, 1 millón de parados en Andalucía, 300.000 familias sin ningún tipo de ingresos y otro millón a los que se les ha acabado las prestaciones. Vds. están poniendo en riesgo el sistema de pensiones públicas, algo que estaba consolidado en los gobiernos del P.P. Ya están tocando el fondo de reserva que con tanto esfuerzo hemos hecho entre todos. Las políticas de despilfarro que tienen de no saber a dónde van, llorando por las esquinas y es la imagen que estamos dando. Vds. traen la ruina a este país cada vez que gobiernan.

Presentamos 100 medidas concretas, luego las copian, como copian otras mociones que nosotros presentamos porque no tienen ni idea. Y el Presidente de la Junta ha salido huyendo con 1 millón de parados porque no es capaz de afrontar esta realidad. Qué credibilidad van a tener vds. para sacarnos de esta situación de catástrofe nacional. Vamos a actuar con medidas concretas, porque sino difícilmente nos van a sacar de la crisis que vds. negaban, y con estas medidas podemos paliar en algo la situación.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: Mi Grupo va a apoyar esta moción siempre y cuando se le haga un seguimiento. Es un acuerdo de Diputación y quisiera saber si Vélez va a controlar el seguimiento del cumplimiento de esta moción. Siendo así mi Grupo va a apoyar siempre cualquier iniciativa que venga en aras de solucionar en lo que se pueda esta situación. No voy a entrar en lo que ha hecho el Partido Socialista o el Popular hasta ahora, para ejemplo 1.200 millones de euros de la “estafa histórica” que le quieren hacer a los andaluces es prácticamente lo que le han dado a los catalanes en un año. Nunca el Gobierno Central ha sido consciente de la realidad de Andalucía, como Chaves era del mismo signo político, el resto de grupos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

presionaban con sus votos consiguiendo para Cataluña lo que no hemos conseguido en Andalucía. Y con el P.P. tampoco se arregló la deuda histórica. Pero estamos en Vélez-Málaga y vienen al Pleno muchos puntos que nada tienen que ver con nuestro pueblo a excepción de este punto y de las entidades urbanísticas de conservación, no hagamos demagogia.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Nos encontramos en una situación de crisis grave y creo que aquí lo que hay es que hablar de políticas de derechas e izquierdas. Hemos tenido años magníficos, de la gran burbuja empresarial, en el sector de la construcción, en el sector bancario, etc., que por cierto la banca también tiene identidad política. La crisis que tenemos en estos momentos se fundamenta en el afán desarrollista en el tema de la construcción, también en el sector bancario y también en la deslocalización de empresas, es decir, la industria en España prácticamente está desaparecida y el gran sector industrial prácticamente se privatizó. ¿Dónde está el sector textil de España que tanto empleo generaba? También hay que recordar que sistemáticamente las políticas de derechas apuestan por recortes sociales, despidos libres, y, por otro lado, beneficios empresariales basados en las subidas de impuestos indirectos y en la facilidad de los despidos. Por tanto, cuando hablamos de impuestos, por un lado, reducen impuestos directos que a quien más beneficia es a las grandes fortunas y, por otro, nos meten impuestos indirectos que a quienes más perjudican es a los trabajadores y a las familias más desprotegidas. Esas son políticas de derechas que atentan contra las familias más humildes que es lo que hay que corregir.

Cuando se habla de los 20.000 parados en Vélez-Málaga antes se dejaban aparte el sector agrario y otros para reducir el número, y ahora cuando les interesa lo suman. Hay que ser más serios, no jugar con el drama de los demás, y hacer un gran esfuerzo. Lo que hay que combatir es las políticas de derechas que atentan a la pequeña y mediana empresa y a los trabajadores, para que se hagan políticas más justas y más solidarias, que se cree empleo, y la gente tenga acceso a la educación gratis, a la sanidad pública, etc.

Tomó la palabra nuevamente la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: Al Sr. Morales decirle que en el punto siguiente nosotros presentamos una moción para crear una Subcomisión que va a hacer ese seguimiento de ese Pacto dentro del Pacto Local por el Empleo nuestro. Hacía alusión a los puntos de este orden del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

día y creo que son muy importantes para la vida municipal los puntos 4, 5, 6, 12, 15, 16, 17, 18, 19, sin quitarle importancia a los demás que también tienen que ver con la política que se haga desde nuestro municipio. Todos los puntos tienen conexión con las necesidades de nuestro municipio.

Al Sr. Delgado decirle que hace demagogia con los números porque en el 2004 la tasa del desempleo era del 10,4 y en el 2007 del 8%, yo también podría hacer demagogia con esa cifra porque crearon empleo pero abocado al desempleo puesto que era un sector insostenible, y también hace demagogia cuando nos dice que no aceptábamos que estábamos en crisis y le insisto que la crisis no es de aquí y de ahora sino que es una crisis internacional donde tiene mucho que ver dónde se produce y por qué y en qué se gasta el dinero la banca. Hace demagogia cuando presenta medidas pero dígame dónde está el dinero para hacer todo eso. Abaratando el despido no se favorece ni el empleo ni a las familias. Son medidas sociales de apoyo a las familias y a las Pymes las que se han puesto en marcha desde los gobiernos central y autonómico, esas medidas con dinero y financiación son las que llegan a nuestros ciudadanos. Decirle también que el Sr. Chaves se va a cumplir una misión que es muy importante, la financiación autonómica y ésta tiene directamente que ver con la financiación de los ayuntamientos y con el dinero del que dispondrán los municipios para poder también generar empleo, inversión y riqueza en nuestro municipio. Se va honrado, no sabemos lo que pasará con el Presidente de Valencia.

No tenemos que traer discursos de medidas sino que lo que se trae aquí son medidas concretas, con financiación para sacarlas adelante. No podemos enmendar este punto porque lo que hay que hacer es adherirnos o no a este tema que plantea Diputación. Su Grupo puede plantear estas medidas en Diputación y aparecer en el Pacto Local Provincial, que es el séptimo que está llevando a cabo Diputación.

Intervino el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Esta moción viene como consecuencia de la crisis económica que estamos padeciendo pero ¿dónde está el dinero? Está en paraísos fiscales. Quisiera hacer una reflexión en este punto y es que los ayuntamientos, dada la situación de crisis económica, tenemos que procurar que haya rotación en el trabajo, y no es idea mía sino de un pescador. No siempre deben de trabajar los mismos desde una institución pública, la situación es muy difícil, incluso le doy



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

participación a la oposición porque tenemos que ser lo más respetuosos posible. Recordarle al P.P. que es una situación de crisis mundial, no es sólo de España y a ver si podemos trabajar todos juntos porque hay personas muy válidas en todos los grupos.

La **Sra. Sánchez Rivas** manifestó: Quería proponerle al P.P. que las medidas que ha presentado las incluyéramos en la siguiente moción para que se lleven al Pacto Local por el Empleo de Vélez y que luego podamos pasarlas como aportación al Pacto Local Provincial.

Le contestó el **Sr. Delgado Bonilla**: Agradezco su propuesta pero nosotros lo que queremos únicamente es añadir un punto 5º más con 100 medidas concretas, muchas de ellas no cuestan nada. Queremos que se vote.

A continuación se sometió a votación la enmienda del P.P. siendo aprobada por mayoría de votos: 21 a favor y 3 abstenciones. Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado con el mismo resultado de votación.

Durante el transcurso de este punto se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POR LA ECONOMÍA, LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.- Conocida la moción de fecha 14 de abril de 2009, del siguiente tenor literal:

“El pasado 11 de febrero la Diputación de Málaga, los sindicatos mayoritarios y los empresarios sellaron un acuerdo de concertación pionero para hacer frente a la crisis económica en Málaga.

Después de una década de crecimiento, la provincia de Málaga está atravesando una situación económica de crisis a la que se hace necesario hacer frente con medidas a corto, medio y largo plazo. A finales de noviembre, el presidente de la Diputación de Málaga, Salvador Pendón y los principales representantes de la Confederación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Empresario de Málaga (CEM), de la Cámara de Comercio de los sindicatos UGT y CCOO, se comprometían a alcanzar un acuerdo para atenuar los efectos de esta situación. Tres meses después, este plan de concertación, pionero en la provincia, se hace realidad con una serie de líneas estratégicas que van a impulsar la economía, la innovación y el empleo en Málaga.

El desarrollo del Plan Andaluz por la Vivienda y el Suelo y por consiguiente dinamizar la construcción de viviendas VPO en la provincia es una de las medidas a corto plazo más importante de este convenio. Se trata de un plan que, de llevarse a cabo, puede generar 31.409 empleos directos en el sector de la construcción y crear 45.000 viviendas en la provincia. Para ello, según el presidente de la Diputación, “es necesario que todos los Ayuntamientos tomen también partido y agilicen la puesta a disposición de suelo para la construcción de VPO”

A partir de la firma de este acuerdo, vigente hasta marzo de 2011, se constituirá un Consejo Económico Social de la Provincia de Málaga que servirá de enlace entre los agentes económicos y sociales y las administraciones públicas. Las partes se comprometen a diseñar un plan de actuaciones que se concretará en un plazo de tres meses.

El nuevo acuerdo se desarrolla a través de quince objetivos generales, siete enunciados temáticos y más de setenta líneas de actuación, todas ellas encaminadas a generar empleo y a lograr una recuperación económica.

Fomentar la creación de empleo de calidad, potenciar e impulsar el desarrollo y la mejora de infraestructuras, aprovechar los recursos y potencialidades de la provincia, luchar contra la siniestralidad laboral y apoyar el autoempleo y la iniciativa emprendedora son algunos de los objetivos generales de este acuerdo.

Las instituciones firmantes van a impulsar un modelo económico basado en el conocimiento, la cohesión, la innovación y la sostenibilidad. En este sentido, se impulsarán campañas de sensibilización de ahorro de energía; se mejorarán los instrumentos urbanísticos de planificación impulsando Oficinas técnicas Territoriales, además de dinamizar la construcción de VPO para el desarrollo del Plan Andaluz de la Vivienda y el Suelo 2009/2012.

A través del acuerdo, como medidas a medio plazo, se pretende promover la modernización de los sectores estratégicos de la provincia: los servicios, el turismo y la construcción, economía malagueña, tales como las nuevas tecnologías, las energías renovables o la transformación agroalimentaria. Apostar por empresas turísticas más flexibles e impulsar programas para apoyar las PYMES de la provincia, desarrollando



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el Consorcio Provincial para el Desarrollo Local, son algunas de las acciones que se van a llevar a cabo en este sector.

Dentro del sector agrario, que hoy día presenta problemas graves que dificultan su desarrollo, se apoyará el mantenimiento de las explotaciones agrarias existentes en la provincia de Málaga; se implantarán sistemas de cultivo y producción basados en la agricultura ecológica; se potenciará la recuperación de los oficios tradicionales relacionados con el medio rural.

Las partes del acuerdo entienden que la concertación social es también la herramienta más eficaz para la lucha de uno de los mayores problemas en el ámbito laboral: la siniestralidad. Para ello, se van a fomentar planes de formación en materia de riesgos laborales.

Por último, el acuerdo establece la necesidad de abrir el comercio de Málaga a nuevos mercados aprovechando su situación estratégica. En este sentido, se potenciarán los lazos comerciales con Marruecos, mediante la firma de acuerdos bilaterales; y se fomentarán programas de cooperación para el desarrollo con el Mediterráneo y con Latinoamérica.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

1.- Respalda la iniciativa política de la Diputación de Málaga que junto con los Agentes Sociales, están liderando la interlocución para hacer frente común a la crisis económica, promoviendo un rediseño del modelo económico de la provincia.

2.- Expresar, desde Vélez-Málaga la adhesión de nuestro municipio al citado Acuerdo de Responsabilidad Social de la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga.

3.- Crear una Comisión Local de Seguimiento del Pacto para analizar aquellas medidas que, contenidas en el mismo, tengan su aplicación en nuestro municipio, esta Comisión deberá estar formada por los representantes de las distintas fuerzas políticas del Pleno y por los agentes sociales de la localidad.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2.009, favorable a la moción de referencia y a la enmienda formulada en dicha sesión respecto al apartado 3º por el Grupo Municipal Socialista, en el sentido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de crear una Subcomisión Local de Seguimiento del Pacto en el seno del Pacto Local del Empleo.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (9 del Grupo Socialista, 9 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. López Guerrero, acuerda prestar su aprobación a la moción y a la enmienda a la misma, transcritas anteriormente, y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Respalda la iniciativa política de la Diputación de Málaga que junto con los Agentes Sociales, están liderando la interlocución para hacer frente común a la crisis económica, promoviendo un rediseño del modelo económico de la provincia.

2º.- Expresar, desde Vélez-Málaga la adhesión de nuestro municipio al citado Acuerdo de Responsabilidad Social de la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga.

3º.- Crear una Subcomisión Local de Seguimiento del Pacto en el seno del Pacto Local del Empleo para analizar aquellas medidas que, contenidas en el mismo, tengan su aplicación en nuestro municipio, esta Comisión deberá estar formada por los representantes de las distintas fuerzas políticas del Pleno y por los agentes sociales de la localidad.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En esta moción lo más importante sería en el punto nº 3 que hemos acordado en Comisión el crear una Subcomisión Local de Seguimiento de este Pacto de Diputación en el seno del Pacto Local por el Empleo que tenemos en Vélez de forma que podamos hacer un seguimiento exhaustivo de las negociaciones que se están haciendo en Diputación con los agentes locales sobre todo porque hay muchos temas en los que nos va a interesar la participación de Vélez-Málaga, sobre todo en los sectores estratégicos de la provincia que se están tratando dentro de ese pacto provincial, como el del sector agrario. Por tanto, creo que esta moción complementa la adhesión anterior que se ha hecho porque nos haría parte activa de ese Pacto a través del Pacto Local por el Empleo que nosotros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estamos llevando a cabo en Vélez con la participación de todos los grupos políticos y de todos los agentes sociales. Por tanto, les pido a los grupos que aprobemos por unanimidad esta moción.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En Comisión Informativa votamos en contra, pero a la vista de su apoyo en el punto anterior a nuestras medidas, votaremos a favor en este punto.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.: Mi Grupo va a apoyar este punto y me alegra el posicionamiento del P.P. en el respeto y el consenso.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención.

Iniciado el punto se reincorporó a la sesión el Sr. Checa Fajardo.

11.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. EDUARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SOBRE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 30 de marzo de 2009, según la cual:

“Durante los últimos meses se han producido circunstancias que han afectado a los representantes designados por el Pleno para los Consejos Escolares de los diferentes centros educativos del municipio, lo que hace necesario para llevar a cabo una remodelación de los actuales miembros, designados según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de noviembre de 2008.

- Por un lado, la dimisión de dos miembros del grupo municipal del PSOE que han sido sustituidos por los siguientes candidatos de la lista electoral: María Martín Córdoba, que fue sustituida por Francisco Ruiz Díaz, y Josefina Ruiz Beltrán, que ha sido sustituida por Jesús Aranda Camuña.

- Por otro lado, el Concejales José Luis Sánchez Toré no fue incluido como representante en ningún consejo escolar, en la designación que se hizo mediante acuerdo del Pleno en noviembre de 2008.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Por otro lado, al centro concertado de Formación Profesional de la Cruz Roja, ubicado en Almayate, no se le ha asignado hasta ahora ningún miembro como representante del Ayuntamiento en su Consejo Escolar. De acuerdo con la disposición final primera punto 7, de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, que modifica el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los consejos escolares de los centros privados concertados incluirán en la composición de su Consejo Escolar a un representante del Ayuntamiento donde radique el centro.

Por todo lo expuesto, someto al Pleno de la Corporación que tras la votación de la inclusión de esta propuesta en asuntos urgentes, se apruebe la designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos escolares de los centros educativos del municipio, de acuerdo con el listado anexo a la presente propuesta”.

Visto el **Anexo** que se adjunta a la propuesta, especificando los representantes municipales, y que son los siguientes:

CENTRO	REPRESENTANTE	GRUPO MUNICIPAL
C.E.I.P. ANDALUCÍA	Juan Herrera González	PSOE
C.E.I.P. AUGUSTO S. BELLIDO	Patricia Cid González	P.P.
C.E.I.P. AXARQUÍA	Fermin Domínguez Cabello	PSOE
C.E.I.P. ROMERAL	Carmen García Ruiz	IU-LV-CA
C.E.I.P. JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ	Concepción Labao Moreno	P.P.
C.E.I.P. JUAN HERRERA ALCAUSA	Francisco Ruiz Díaz	PSOE
C.E.I.P. LA GLORIA	Salvador Marín Fernández	IU-LV-CA
C.E.I.P. N. SRA. DE LOS REMEDIOS	Inmaculada Matamoros Sánchez	P.P.
COLEGIO SAN JOSÉ	Miguel Claros Ruiz	P.P.
C.E.I.P. CUSTODIO PUGA	Antonio López Rosique	P.P.
C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	Juan José Montoya Gallardo	PSOE
C.E.I.P. BLAS INFANTE	Manuel Rincón Granados	G.I.P.M.T.M.
C.E.I.P. ANTONIO CHECA	Javier Checa Fajardo	G.I.P.M.T.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

C.E.I.P. GENARO RINCÓN	Antonio López Guerrero	PSOE
C.E.I.P. JUAN PANIAGUA	Miguel A. Molina Ruiz	P.P.
C.P.R TORREJARAL	Rocío Ruiz Narváez	P.P.
C.E.I.P. JUAN PORRAS	Claudio Morales Badía	PA
C.E.I.P. SAN FAUSTINO	Rocío Ruiz Narváez	P.P.
C.P.ED. ADULTOS	Sara Sánchez Rivas	PSOE
I.E.S. SALVADOR RUEDA	David Boza Ramos	P.P.
I.E.S. ALMENARA	Eduardo Hernández Fernández	PSOE
I.E.S. REYES CATÓLICOS	Jesús Aranda Camuña	PSOE
I.E.S. JUAN DE LA CIERVA	Antonio Arrieta España	P.P.
I.E.S. MARÍA ZAMBRANO	Francisco Delgado Bonilla	P.P.
I.E.S. MIRAYA DEL MAR	José Luis Sánchez Toré	G.I.P.M.T.M.
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Mª Salomé Arroyo Sánchez	PSOE
CONSERVATORIO DE MÚSICA	Juan José Montoya Gallardo	PSOE
CENTRO DE F. PROFES. CRUZ ROJA	Juan Herrera González	PSOE

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

Leída por parte del Delegado de Educación la relación de designaciones, en la que se sustituye a la Sra. Alcaldesa por D^a Mónica Morales Portillo como representante en la Escuela Oficial de Idiomas.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del G.A.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Popular y 2 por ausencia de los Sres. Delgado Bonilla y Rincón Granados) **acuerda:**

1º.- Aprobar la designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del municipio conforme se especifica:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CENTRO	REPRESENTANTE	GRUPO MUNICIPAL
C.E.I.P. ANDALUCÍA	Juan Herrera González	PSOE
C.E.I.P. AUGUSTO S. BELLIDO	Patricia Cid González	P.P.
C.E.I.P. AXARQUÍA	Fermin Domínguez Cabello	PSOE
C.E.I.P. ROMERAL	Carmen García Ruiz	IU-LV-CA
C.E.I.P. JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ	Concepción Labao Moreno	P.P.
C.E.I.P. JUAN HERRERA ALCAUSA	Francisco Ruiz Díaz	PSOE
C.E.I.P. LA GLORIA	Salvador Marín Fernández	IU-LV-CA
C.E.I.P. N. SRA. DE LOS REMEDIOS	Inmaculada Matamoros Sánchez	P.P.
COLEGIO SAN JOSÉ	Miguel Claros Ruiz	P.P.
C.E.I.P. CUSTODIO PUGA	Antonio López Rosique	P.P.
C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	Juan José Montoya Gallardo	PSOE
C.E.I.P. BLAS INFANTE	Manuel Rincón Granados	G.I.P.M.T.M.
C.E.I.P. ANTONIO CHECA	Javier Checa Fajardo	G.I.P.M.T.M.
C.E.I.P. GENARO RINCÓN	Antonio López Guerrero	PSOE
C.E.I.P. JUAN PANIAGUA	Miguel A. Molina Ruiz	P.P.
C.P.R TORREJARAL	Rocío Ruiz Narváez	P.P.
C.E.I.P. JUAN PORRAS	Claudio Morales Badía	PA
C.E.I.P. SAN FAUSTINO	Rocío Ruiz Narváez	P.P.
C.P.ED. ADULTOS	Sara Sánchez Rivas	PSOE
I.E.S. SALVADOR RUEDA	David Boza Ramos	P.P.
I.E.S. ALMENARA	Eduardo Hernández Fernández	PSOE
I.E.S. REYES CATÓLICOS	Jesús Aranda Camuña	PSOE
I.E.S. JUAN DE LA CIERVA	Antonio Arrieta España	P.P.
I.E.S. MARÍA ZAMBRANO	Francisco Delgado Bonilla	P.P.
I.E.S. MIRAYA DEL MAR	José Luis Sánchez Toré	G.I.P.M.T.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Mónica Morales Portillo	--
CONSERVATORIO DE MÚSICA	Juan José Montoya Gallardo	PSOE
CENTRO DE F. PROFES. CRUZ ROJA	Juan Herrera González	PSOE

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento correspondiente, a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En este momento se ausentó la Sra. Alcaldesa asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Marín Fernández.

D. Eduardo Hernández Fernández, del Grupo Socialista, Delegado de Educación, intervino dando lectura a la parte expositiva de su propuesta y a la relación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.

D. Miguel Claros Ruiz, del Grupo Popular, preguntó: ¿Cómo ha incluido a la Sra. Morales como representante municipal si no es Concejala y por qué?

Le contestó el **Sr. Hernández Fernández** manifestando: Puede hacerse, así lo ha informado el Sr. Secretario, y el motivo es que estaba designada la Sra. Alcaldesa y por motivos de trabajo ha delegado en ella.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Hay un tema que me preocupa y es que hay 100 alumnos de 3 años que no se han podido escolarizar en el colegio más cercano. Parece ser que la Junta de Andalucía quiere instalarlos en aulas prefabricadas. Creo que debemos evitar que ésto se produzca. Hay deficiencias importantes en infraestructuras educativas.

Le contestó el **Sr. Marín Fernández, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegado de Infraestructura,** manifestando: Si en estos momentos hay la posibilidad de que se tenga que poner algún aula prefabricada es como consecuencia de que en su momento no se hizo el trabajo que se tenía que hacer



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque por parte del Delegado de Educación y por la mía, como Delegado de Infraestructura, hemos dado todos los pasos necesarios, se ha puesto suelo a disposición de la Junta y va a empezar a construir colegios en Vélez-Málaga y en Torre del Mar, estuvimos la semana pasada tratando ésto. Es decir, este Equipo de Gobierno sí está trabajando y está intentando corregir esa situación, pero no podemos responder por lo que otros no han hecho antes. Nosotros tampoco queremos aulas prefabricadas pero no sé cómo lo vamos a solucionar ahora.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: Han repartido los colegios como han querido y no se ha consultado con los grupos. No hagan demagogia y ojalá el problema al que se ha referido el Sr. Delgado y todos los problemas de educación del municipio se solucionen con esos 2.245 millones de euros que iban a venir para Vélez y que le prometieron en la moción de censura.

En este momento se reincorporó la Sra. Alcaldesa asumiendo nuevamente la Presidencia de la sesión.

Volvió a intervenir el **Sr. Hernández Fernández** manifestando: En Vélez-Málaga no hay ningún problema puesto que se va a crear una unidad en el Colegio Romeral y dos en el Colegio Augusto Santiago Bellido. Y en Torre del Mar se harán unas actuaciones en el Colegio Vicente Aleixandre para no poner prefabricadas. Estamos trabajando con el Delegado de Educación para ofertar suelos para hacer un colegio este año en el SUP.VM-8 y el año que viene hacer uno en Torre del Mar de infantil y primaria, con 3 unidades.

A continuación se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado en los términos expuestos anteriormente por mayoría de votos: 13 a favor y 11 abstenciones.

Durante el transcurso del punto se reincorporó a la sesión el Sr. López Guerrero.

12.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE VÉLEZ-MÁLAGA SEA INCLUIDA EN LA OFERTA DE LOS CIRCUITOS CULTURALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DEL IMSERSO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 30 de marzo del actual, cuyo contenido es el siguiente:

“El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y Discapacidad y el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales), gestiona diferentes programas en lo que cabe destacar el de “Vacaciones para Mayores”.

Entre las diferentes ofertas de Torre del Mar, se encuentra como destino turístico de zona de costa, pero Vélez-Málaga es más que un turismo de sol y playa.

La riqueza cultural y patrimonial de nuestro municipio nos ofrece la posibilidad de dar a conocer la identidad de todos los núcleos de población. Once sensaciones que debemos poner en valor y acercar a todo el que disfruta de los Circuitos Culturales ofertados por el Imserso.

Beneficio que no sólo redundará en la protección de nuestro Patrimonio, sino también en las Pequeñas y Medianas Empresas del municipio, así como a la población en general.

La proximidad con Málaga capital así como con Nerja tiene mayor aliciente para que Vélez-Málaga forme parte de los mencionados circuitos.

Es por ello que, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga presenta la siguiente PROPUESTA:

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA.- Solicitar al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte la inclusión de Vélez-Málaga en la oferta de “Circuitos Culturales” ofrecidos por el Imserso”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009, favorable a la moción de referencia así como a la enmienda formulada por la Sra. Presidenta de la Comisión en el sentido de que también se solicite a APTA para que dicha Asociación oferte diferentes circuitos culturales de la Comarca de la Axarquía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la moción y a la enmienda** expresadas anteriormente y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Solicitar al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte la inclusión de Vélez-Málaga en la oferta de “Circuitos Culturales” ofrecidos por el Imserso.

2º.- Solicitar a APTA para que dicha Asociación oferte diferentes circuitos culturales de la Comarca de la Axarquía.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los organismos correspondientes, así como al Departamento de Cultura, a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Miguel Claros Ruiz, del Grupo Popular, manifestó: En primer lugar agradecer a todos los grupos políticos, que en el mes pasado no votaron la urgencia de este asunto presentado por mi Grupo, ahora lo hayan incluido en el orden del día tanto del Pleno como de la Comisión y apoyen esta iniciativa que viene a potenciar no sólo la cultura sino también la economía desde otras instituciones como es desde este Ministerio. Como saben las playas de Torre del Mar están ya incluidas pero se hace también una oferta cultural que en esta zona oriental de la provincia de Málaga era sólo conocida por las cuevas de Nerja.

Lo que no entendemos es qué sentido tiene que APTA oferte también diferentes circuitos culturales, cuando no tiene nada que ver lo que pueda ofertar el IMSERSO con lo que pueda hacer APTA.

Dª Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En primer lugar, pedir que la moción figure como institucional y así se apoyó por unanimidad en la Comisión. Por otra parte, creo que el poder ofertar algunos circuitos culturales en Vélez-Málaga al IMSERSO me parece muy buena idea, pero creo que también se puede hacer la oferta de circuitos culturales en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

comarca de la Axarquía. El que tengan en el IMSERSO muchas ofertas creo que es buena idea porque les hace ver que esta Comarca merece la pena que se la incluya para muchas cosas. Creo que tiene sentido el que se dé esta posibilidad a APTA y también a Mancomunidad.

D. Francisco J. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., Delegado de Turismo, manifestó: Entendí en la Comisión que APTA no iba a ofertar estos circuitos, cosa que puede hacer igual que Mancomunidad, creía que era que APTA también se sumase a la petición nuestra al Ministerio para apoyarla, como Asociación mixta pública y privada.

Aclaró la **Sra. Sánchez Rivas** lo siguiente: Nosotros lo que hacemos es ofertarla al IMSERSO pero luego no la ejecutamos personalmente. De la misma forma a nivel comarcal se le ofertan circuitos culturales desde APTA y Mancomunidad, y luego ellos lo ejecutan. Que APTA y Mancomunidad se sumen también a nuestra petición me parece perfecto pero de lo que se trata es de que al IMSERSO le llegue la motivación por parte del Ayuntamiento, y de todas las instituciones posibles, de que las ofertas culturales en nuestra comarca van más allá de las cuevas de Nerja, que hay más cosas. Nosotros, lo mismo que Mancomunidad y APTA, ofertamos y el IMSERSO cogerá lo que le convenga.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad en los términos transcritos anteriormente.

Iniciado el punto se reincorporó a la sesión el Sr. Delgado Bonilla.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. EN DEFENSA DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, ANTE LA GRAVE CRISIS ECONÓMICA QUE HA PROVOCADO CERCA DE UN MILLÓN DE PARADOS DE ANDALUCES Y ANDALUZAS.-
Conocida la moción de referencia, de fecha 26 de marzo de 2009, del siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“En defensa de un nuevo modelo de desarrollo económico sostenible y solidario en Andalucía, ante la grave crisis económica que ha provocado cerca de un millón de parados de andaluces y andaluzas.. Es por lo que proponemos:

1.- Creación de un sector financiero público y estatal, con base en las cajas de ahorro, que preste especial atención al nuevo modelo productivo, la economía social, PYMES y autónomos.

2.- Impulso a la creación directa de empleo, disponiendo de más cantidad de dinero público para proyectos de actividad productiva en Ayuntamientos, economía social, autónomos y PYMES.

3.- Creación de la Renta Básica incluida en el Estatuto de Autonomía para la cobertura de las personas y familias que hayan agotado las prestaciones y subsidios sociales o estén en riesgo de exclusión social o pobreza.

4.- Cambiar el modelo productivo andaluz, hacia el desarrollo económico sostenible y solidario, basado en el reforzamiento del sector agroalimentario, la innovación, la consolidación y ampliación del tejido industrial andaluz, las energías renovables, la educación, la sanidad, los servicios sociales, impulsando la intervención pública en los sectores estratégicos de la economía andaluza..

5. Dar traslado al Gobierno Central, Gobierno Andaluz y a los grupos parlamentarios con representación en el parlamento Andaluz y Central”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 10 en contra (del Grupo Popular), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Creación de un sector financiero público y estatal, con base en las cajas de ahorro, que preste especial atención al nuevo modelo productivo, la economía social, PYMES y autónomos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- Impulso a la creación directa de empleo, disponiendo de más cantidad de dinero público para proyectos de actividad productiva en Ayuntamientos, economía social, autónomos y PYMES.

3º.- Creación de la Renta Básica incluida en el Estatuto de Autonomía para la cobertura de las personas y familias que hayan agotado las prestaciones y subsidios sociales o estén en riesgo de exclusión social o pobreza.

4º.- Cambiar el modelo productivo andaluz, hacia el desarrollo económico sostenible y solidario, basado en el reforzamiento del sector agroalimentario, la innovación, la consolidación y ampliación del tejido industrial andaluz, las energías renovables, la educación, la sanidad, los servicios sociales, impulsando la intervención pública en los sectores estratégicos de la economía andaluza..

5º.- Dar traslado al Gobierno Central, Gobierno Andaluz y a los grupos parlamentarios con representación en el Parlamento Andaluz y Central.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción hace referencia al tema de la crisis, concretamente nos referimos a cuestiones fundamentales que afectan a los trabajadores y trabajadoras en Andalucía. En este sentido desde I.U. apostamos porque en Andalucía tengamos un sector financiero fuerte que de alguna manera garantice el que la economía en Andalucía no esté en manos de determinados consejos de administración que indudablemente nos pueden poner en quiebra como en estos momentos estamos. Se plantea también la creación directa de empleo a través de apoyar la actividad productiva en Andalucía ya que desgraciadamente durante años se ha ido disminuyendo la industria dirigiéndose a otros países para ir a la deslocalización de las empresas y que tanto daño al empleo ha hecho. Por lo tanto, desde I.U. apostamos porque tengamos un sector productivo importante en Andalucía que cree empleo y que estabilice la economía andaluza. También planteamos la necesidad de una renta básica que está incluida en el Estatuto de Autonomía y creo que es necesario que las fuerzas políticas con representación parlamentaria vayan desarrollando este Estatuto y concretamente que este asunto se ponga en funcionamiento. También planteamos que en Andalucía vayamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hacia un desarrollo económico sostenible y solidario basado en el reforzamiento del sector agroalimentario, la innovación, la consolidación y ampliación del tejido industrial andaluz, las energías renovables, la educación, sanidad, etc.

Creo que en estos momentos lo que hay que ir definiendo es lo que pueden ser políticas que van en una línea determinada o por el contrario seguir la receta del capitalismo que al final lo que crea es desigualdad e injusticias sociales. Apostamos porque haya un modelo más justo y solidario que atienda a la pequeña y mediana empresa, al sector productivo y a los trabajadores de Andalucía y de España y en ese sentido planteamos esta moción.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En relación a esta moción de I.U., que consta de 4 puntos de carácter muy general, que fue debatida en el Parlamento de Andalucía y que no fue aprobada en su integridad, hay puntos en los que podemos estar de acuerdo puesto que es necesario la adopción de ciertas medidas, pero tiene un carácter demasiado general, habla de creación de una renta básica que es verdad que está en el Estatuto de Autonomía, pero es la tramitación de una ley, que tiene un trámite largo antes de su aprobación. Habla de impulso a la creación directa de empleo poniendo más dinero público para proyectos de actividad productiva pero no concreta ninguna medida. Me ha sorprendido alguna de sus manifestaciones sobre todo en materia de impuestos y sólo indicarle por ejemplo que el único impuesto que ha sido suprimido por la Junta de Andalucía ha sido el impuesto de los ricos, el impuesto de patrimonio, cuando nosotros hemos estado proponiendo el tema de la desaparición, como en otras comunidades autónomas, del impuesto de sucesiones y donaciones.

Respecto a este asunto le voy a indicar algunas medidas concretas mediante una enmienda por adición, que podrían incluirse en el punto 2, y que son: Combatir la morosidad de clientes facilitando el pago de las facturas pendientes de cobro a las PYMES, proveedores de bienes y servicios de las administraciones públicas, y en este sentido creando una línea de crédito ICO para la financiación de las operaciones de crédito de las corporaciones locales con sus proveedores, creando también una línea de avales de ICO para el pago de las facturas pendientes por las administraciones públicas con sus proveedores. Otra de las medidas que podemos incluir es reducir los efectos de la morosidad de clientes cambiando el régimen de pago del IVA para que los autónomos y las PYMES no paguen el IVA por las facturas que no hayan sido cobradas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

respecto a bajar impuestos reduciendo el tipo del impuesto de sociedades al 20% para las PYMES ampliando la condición de PYME a los efectos de tributación del impuesto de sociedades pasando de 8 millones a 12 millones de euros de facturación y mejorar la fiscalidad en caso de insolvencia ampliando los gastos deducibles, sabemos que ahora es del 5% y llevarlo al 8% como gasto deducible de difícil o imposible justificación. También hay un tema muy importante que nos lo han pedido los autónomos, que es permitir transitoriamente que tributen a través de módulos que puedan hacerlo por estimación objetiva.

Estas son las medidas que nosotros hemos ido presentando tanto en el Congreso de los Diputados como en el Parlamento de Andalucía. Hay otras medidas como son la de facilitar el acceso al crédito por parte de las administraciones públicas, evitarlo para que puedan tener mayor capacidad de crédito por parte de las PYMES y los autónomos, rebajar las cotizaciones sociales de los autónomos, fomentar el trabajo autónomo aumentando el porcentaje de la capitalización por desempleo hasta el 60% con carácter general para quien quiera establecerse por su cuenta, y proponemos también hasta el 80% cuando se trate de jóvenes de menos de 30 años y mujeres menores de 35 años. Por otro lado, aumentar también las oportunidades de las trabajadoras autónomas que no tienen ningún tipo de ayuda aumentando en 2.000 millones la dotación de las subvenciones para la promoción del empleo autónomo dirigida en especial a las mujeres.

Creo que estas medidas por adición pueden completar las suyas y además son más concretas que es lo que requiere ahora mismo la población, que den liquidez al sistema y den medidas concretas sobre todo a las PYMES y a los autónomos.

Me gustaría incluir como última enmienda, y me refiero a las medidas sobre impuestos y tasas municipales, bonificando algunas de ellas. Y lo que pido a este Pleno es que se sumara a esta iniciativa de los ayuntamientos gobernados por el P.P. para bajar la presión fiscal que está íntimamente ligada a la actividad y fundamentalmente al sector de la construcción.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: La moción presenta algunos aspectos generales en cuanto a la economía y al sistema financiero pero las enmiendas que presenta el Sr. Delgado prácticamente ninguna es competencia del Ayuntamiento por lo tanto siguen siendo generalidades y de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la misma forma que se dice en la moción creación de un sector financiero público y estatal y el apoyo a las economías sociales y a las PYMES, se está recogiendo de modo general lo que vd. está recogiendo de modo particular y que son competencia de otros ámbitos y que debe vd. presentarlas en el Parlamento. De todas formas sí quiero hacer un recordatorio en el sentido de que desde este Ayuntamiento sí se están tomando medidas concretas, aparte del Plan Zapatero y el Plan Proteja, y que dependen directamente de nuestro municipio, como es el caso del apoyo al sector industrial poniendo suelo, financiación, comercialización; o el parque agroalimentario que aunque tenga apoyo de la Junta de Andalucía es un trabajo que se está llevando desde nuestro municipio, también poniendo suelo, financiación y proyectos de instalación de empresas; el plan de turismo sostenible que se lleva a cabo desde Mancomunidad y en el que participa este Ayuntamiento y que pretende crear productos turísticos lo que significa que estamos haciendo sostenible el sector turístico. Nosotros tenemos que apoyar estas iniciativas, no sólo con esas iniciativas como hemos presentado para la primera anualidad el museo de la caña y el museo de la piedra, que son importantes para nosotros, sino sacando adelante otros equipamientos culturales que van a constituir el producto turístico que nos va a singularizar como municipio y que van a generar riqueza y empleo, y me refiero al centro de arte contemporáneo o a playa fenicia.

Consolidar nuestra riqueza cultural va a hacer posible que se genere empleo a través de esas medidas. Por lo tanto, no solo se plantea una moción general que podemos transmitir a otras instituciones como Diputación o Junta de Andalucía o Gobierno Central, sino que desde nuestro Ayuntamiento estamos poniendo las bases y estamos haciendo acciones concretas que van a apoyar y favorecer el desarrollo económico de nuestro municipio, van a apoyar a las familias y a las PYMES, y van a hacer posible esa generación de empleo que todos pretendemos. Pero evidentemente hay muchas de las medidas que se han nombrado aquí que ya están en marcha porque todo el apoyo que se ha hecho novedoso a los autónomos lo ha hecho el Partido Socialista desde las instituciones que está gobernando. Apoyaremos la moción.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: Apoyaremos toda moción, aunque sea muy genérica como ésta, que venga a solucionar el grave problema que tenemos de desempleo. Pero esta moción es tan absolutamente genérica que nada tiene que ver con los problemas reales de nuestro municipio, no viene nada concreto para Vélez-Málaga. Hace unos días



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mi Grupo solicitaba al Delegado de Infraestructura que nos informase sobre las obras que han salido adjudicadas del Plan Zapatero para saber cuánta gente de las listas de desempleados de Vélez-Málaga se han contratado por parte de estas empresas, aunque sea al menos durante 3 o 6 meses, y que no sirva para traer gente de fuera, y en éso deberíamos desde el Ayuntamiento hacer presión para que estos planes incidan directamente en los ciudadanos de nuestro municipio.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Vamos a apoyar esta moción de I.U. y creo que la idea de la rotación en el trabajo sería muy interesante, como dije anteriormente. También ha salido una nueva figura que es la del pobre vergonzante, que es aquel que ha estado trabajando de forma normal y que en estos momentos no tiene ni para comer y le da vergüenza ir a pedir a los organismos oficiales, por ello es interesante poner en marcha el banco de alimentos con Bancosol. También quisiera hacer una reflexión en el sentido de que de la partida de Ferias y Fiestas se destinase un dinero en el próximo Presupuesto Municipal para paliar muchas necesidades de las que hay en los Servicios Sociales, y de éso somos responsables los 25 concejales, no es algo que dependa de otras administraciones como esas medidas generales.

Cerró el turno de intervenciones el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Me ha extrañado que se haya dicho que la moción es genérica sobre todo por parte del Partido Andalucista porque la creación de un sector financiero andaluz no es genérico sino concreto con el fin de que ese sector financiero pueda condicionar situaciones que están pasando en estos momentos. El tema de la creación directa de empleo tampoco es ninguna generalidad porque se dice “disponiendo más cantidad de dinero público para proyectos de actividad productiva en los ayuntamientos, economía social, etc”. Lo de la renta básica tampoco es una generalidad y afecta directamente a este municipio así como al resto de municipios de Andalucía, es cierto, pero además está recogido en el Estatuto. Y con respecto al desarrollo sostenible y solidario llegamos al tema de tejido industrial en Andalucía, ya que las políticas de derechas que se han venido desarrollando en España ha ido mermando esos tejidos industriales para ir a terceros países donde no tienen controles de mano de obra ni de salarios, con lo cual los beneficios empresariales son mayores, pero también tendrán que reconocer que aquí se está llevando a la miseria a mucha gente de este país, como ha ocurrido con el sector textil en Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación se sometió a votación la enmienda formulada por el Grupo Popular, arrojando el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 11 en contra (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones del G.I.P.M.T.M. Repetida la votación, al haberse producido empate, se obtuvo idéntico resultado, siendo finalmente rechazada con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción objeto del presente punto, siendo aprobada por mayoría: 14 votos a favor y 10 en contra.

Iniciado el punto se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE RETIRADA DEL DECRETAZO DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 26 de marzo del actual, del siguiente contenido:

“I.U.-L.V.-C.A. viene exigiendo la retirada del decretazo del Subsidio de Desempleo Agrario. El gobierno socialista se comprometió a retirarlo si salía el Partido Popular del Gobierno y el Presidente de la Junta de Andalucía dijo que Andalucía no se rendiría. Ahora las trabajadoras y trabajadores del campo andaluz esperan el cumplimiento de la promesa del Presidente.

El mantenimiento del decretazo ha supuesto la pérdida de ciento cuarenta y tres mil doscientas ochenta y seis trabajadores/as del campo de Andalucía expulsados del subsidio de desempleo agrario bajo el gobierno socialista.

La aplicación del decretazo está perjudicando a las trabajadoras/es y a Andalucía, al no permitirse la entrada a ningún trabajador, y sólo se producen bajas, lo que significa la desaparición de la prestación del subsidio agrario.

El decretazo está significando un grave deterioro de la calidad de vida de los jornaleros andaluces, como demuestran los siguientes datos:

Pérdidas económicas por periodo 2002-2006:

Año 2002 Nómina del Subsidio Agrario 849.654.564 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Año 2006 Nómina del Subsidio Agrario 443.840.000 euros.

Total pérdidas 405.814.564 euros.

Jornaleras y Jornaleros en el censo del subsidio agrario por periodo 2002-2006:

Año 2002	300.002 Jornaleros/as
Año 2006	156.716 Jornaleros/as

Total expulsados del Subsidio: 143.286 Jornaleros/as

El resumen de los datos expuestos es que los trabajadores del campo y Andalucía han dejado de ingresar por la nómina del subsidio agrario en el período 2002-2006, la importante cantidad de 405.814.564 euros.

Estas son las consecuencias de mantener el decretazo, incumpliendo promesas que se hicieron en su momento por parte del Gobierno socialista. La alternativa de la renta agraria no está funcionando, en el 2006 sólo se han acogido a la renta agraria 17.992 trabajadores del campo en Andalucía. A raíz de la crisis económica y de la construcción en particular, numerosos trabajadores regresan a sus pueblos y se encuentran sin posibilidad de incorporarse al subsidio agrario, al igual que las mujeres y los jóvenes.

Frente a esta situación el Presidente de la Junta de Andalucía debe exigir al Gobierno Central la negociación para la retirada definitiva del decretazo, dado que existe un apartado en el Estatuto Andaluz que da posibilidades a la Junta de Andalucía para negociar la aplicación de prestaciones a los trabajadores del campo andaluz.

Es por lo que proponemos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga exija al Gobierno de la Junta de Andalucía que de acuerdo con el nuevo Estatuto de Autonomía abra una negociación con el gobierno central sobre la retirada del decretazo del subsidio del desempleo agrario para eliminar el bloqueo actual y facilitar la incorporación de los trabajadores, hombres y mujeres retornen de la construcción y los servicios al medio agrario, así como de los jóvenes que como consecuencia de la crisis se encuentran sin ningún tipo de cobertura en la actualidad.

2.- Solicitar más fondos para obras del AEPSA, 2 meses de trabajo mínimo al año para todos los trabajadores del régimen especial agrario, así como crear un plan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

especial AEPSA para 2009 para paliar la situación de crisis que padecen los trabajadores agrícolas.

3.- Eliminación momentáneamente de las 35 peonadas, para tener acceso al subsidio agrario debido a la situación de paro actual.

4.- Solicitar la ampliación de la prestación por subsidio agrario se amplíe de los 180 día actuales a los 270 días al año.

5.- Dar traslado al Gobierno Andaluz, a los grupos con representación parlamentaria y a las asociaciones agrarias”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 4 a favor (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.), 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 9 abstenciones (del Grupo Socialista), **acuerda no prestar su aprobación a la moción de referencia.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción trata de la retirada del decretazo que tanto daño ha hecho al sector de jornaleros en Andalucía y en Extremadura, puesto que había el compromiso por parte también del Partido Socialista de anular ese Decreto. En segundo lugar, planteamos, ante esta situación de crisis, el que en el sector agrario se pase a tener 2 meses de trabajo mínimo al año. En tercer lugar, se plantea la eliminación momentánea de las 35 peonadas. En cuarto lugar, lo que planteamos es que se haga una ampliación de la prestación por subsidio agrario y pase de 180 días a 270 días al año para que prácticamente todo el año las familias tengan algún ingreso.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Quisiera aportar en este punto la opinión de CC.OO. de mayo del 2002 sobre el Real Decreto de Medidas Urgentes para la Reforma del Sistema de Protección



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

por Desempleo y Mejora de la Ocupabilidad, lo que el Sr. Marín llama el decretazo, y que mantiene la reforma que se hizo del sistema del subsidio de desempleo agrario que hay que separarlo de los fondos AEPSA, que son cosas totalmente diferentes. En aquel momento dijo CC.OO. que es una reforma para el empleo, cuya finalidad es ayudar a las personas para encontrar un trabajo, es una reforma solidaria que dará protección a un colectivo importante de personas, es una reforma coherente porque permite a los colectivos con mayores dificultades compatibilizar y potenciar el mayor compromiso mutuo entre el empresario y los servicios públicos de empleo.

Este Real Decreto que nació desde el consenso entre las fuerzas políticas y sindicales es el que actualmente está vigente. Lo que se hizo con la reforma fue una reordenación clara del subsidio por desempleo en favor de los trabajadores agrícolas andaluces y extremeños. Todos los trabajadores agrarios permanecen en este sistema sin ninguna modificación y se ha ampliado para aquellos trabajadores en situación de necesidad, ni el gasto público ni los fondos AEPSA se han visto afectados y el INEM sigue invirtiendo tanto en Andalucía como en Extremadura a través de los fondos del antiguo PER, impulsa la movilidad geográfica con el fin de evitar los desequilibrios existentes entre la oferta y la demanda de empleo, y establece un sistema de protección por desempleo que se aproxima ya poco a poco, con las últimas modificaciones de la ley de presupuesto, al régimen general.

En ningún lado de su propuesta dice lo del decretazo de forma que evite ahora mismo un vacío respecto a la protección social de estos trabajadores. Creo que el Partido Socialista en Andalucía, que también estuvo de acuerdo en su momento con este Decreto, lo ha mantenido porque ve que ahora mismo es el sistema de protección existente.

Nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa porque, salvo los fondos AEPSA que se está hablando de una ampliación de los mismos, el resto no resuelve la situación que se está dando, porque no es el problema de disminuir las peonadas sino que el problema es que, y así lo ha denunciado ASAJA, del mundo de la construcción están volviendo al mundo agrario sin especialización lo que puede llevar a un estrangulamiento del sistema de protección aunque ya las personas mayores de 52 años lo tienen garantizado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por tanto, nos vamos a abstener puesto que esta moción ya pasó por el Parlamento de Andalucía y tampoco fue apoyada por el Partido Socialista. Indicar finalmente que espero que la misma argumentación que ha tenido la Sra. Sánchez en las propuestas nuestras anteriores, la tenga ahora, porque de dónde sale aquí el dinero. Hay algo importante que señalar y es que respecto al Plan Zapatero han bajado las expectativas de empleo que de 400.000 a 56.500. El propio Griñán en una intervención pública ha hecho un examen crítico del fracaso de las ayudas que la Junta de Andalucía ha puesto al servicio de la lucha contra la crisis, que fueron más de tres mil millones de euros.

Le pido a I.U. que se centre en sus propuestas, que vea cuál es la realidad de la problemática que tenemos con las tasas de desempleo y busquemos medidas que realmente vengán a ayudar a los trabajadores que ahora mismo se encuentran en esta situación. Creo que Rosa Aguilar lo ha entendido perfectamente y se ha unido a las filas socialistas, vista la carencia de expectativas de futuro en la coalición de izquierdas.

Decirle que no está suficientemente estudiada su propuesta, que es ya bastante antigua y que en la situación que ahora mismo se está generando no es posible la modificación del sistema. Podríamos en todo caso apoyar el punto 2º si lo saca fuera, para incrementar los fondos AEPSA, que es verdad que necesita incrementarse y sería una forma directa de beneficiarse del subsidio y además repercute directamente en obras municipales que tan necesarias son en estos momentos para ayudar a nuestros trabajadores.

Termino esperando que tengamos toda la información sobre las obras del Plan Zapatero que hasta ahora no se nos ha dado. En la propuesta que ha hecho la Sra. Sánchez había un punto en el acuerdo de Diputación Provincial para contratar a los parados de larga duración, que espero que se cumpla, como ha sido aprobado.

A continuación el Sr. Delgado hizo entrega al Sr. Secretario General de la opinión de CC.OO. a la que había hecho referencia en su intervención para su inclusión en la documentación del expediente.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: Aunque antes he manifestado que desde mi Grupo se van a apoyar todas las medidas que vengán a paliar la problemática de desempleo que sufrimos en estos momentos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en esta moción vamos a votar en contra porque estamos en contra de la política que desde I.U. se quiere llevar a cabo. El P.A. entiende que las propuestas deben venir encaminadas a la creación de empleo y no sólo para subsidiarnos y que seamos un pueblo subsidiado. Creo que los andaluces merecemos algo más y estas no son medidas progresistas que afecten a los trabajadores de nuestro término municipal, ya que son medidas muy generales, que sólo vienen a subsidiarnos y las medidas deben venir para crear empleo estable, para que seamos autosuficientes en el marco andaluz y no pedir a otras administraciones que nos estén subsidiándonos eternamente.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Nosotros vamos a votar a favor y voy a argumentar por qué. Podemos entender lo que dice el P.A. pero hay que reconocer que el subsidio agrario que ha habido en Andalucía ha servido para dinamizar la vida de los pueblos que la componen. Es cierto que con el PER se han hecho cosas, aunque es verdad que se podían haber hecho más, pero lo que estamos es buscando medidas en momentos de crisis. Se ha criticado que el obrero de la construcción no puede retornar al sector agrario porque no está especializado, yo creo que no se necesita ninguna especialización en cuanto a cultivos tradicionales se refiere. Me parece razonable defender ésto, aunque debería haber más controles por parte de la administración que corresponda y que no se utilice como una doble actividad y CC.OO. pactó la retirada parcial de ese tipo de subsidio. I.U. plantea 5 puntos, pide más fondos para AEPSA, 2 meses de trabajo mínimo para el régimen especial agrario, así como crear un empleo especial de AEPSA para 2009 para paliar la situación de crisis, solicita eliminar las 35 peonadas para tener acceso al subsidio agrario. No es ninguna barbaridad lo que está pidiendo I.U., porque tenemos lo que tenemos y todo el mundo sabe lo que ocurría antes con el PER que para que te firmaran tenías que pagar, vamos a eliminar el tema de las firmas y vamos a ser todos solidarios y responsables porque también hay gente que no tiene ganas de trabajar y hay otros con muchas ganas, hay de todo. También pide dar traslado al gobierno andaluz, a los grupos de representación parlamentaria y representaciones agrarias, tampoco es nada raro.

Con respecto a lo que planteaba el compañero del P.P. de que el Plan Zapatero es un fracaso, que se van a contratar sólo a 50.000, decir que por lo menos se va a hacer algo, sino tendríamos más parados, y al menos va a permitir la continuidad de estas empresas que se van a contratar. Y respecto a la crítica que le ha hecho a Rosa Aguilar decirle que hay que mirarse uno mismo porque



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vd. estaba en el P.S.O.E. y ahora está en el P.P., y quería venir de número 2 en el G.I.P.M.T.M. Lo que debemos hacer es tirar todos en la misma dirección y escuchar a la gente de la calle.

En este momento el Sr. Delgado Bonilla solicitó el uso de la palabra por alusiones, lo cual le fue denegado por la Sra. Alcaldesa.

Intervino seguidamente la **Sra. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista**, manifestando: En cuanto al decretazo señalar que en el año 2002 el gobierno del P.P. un día después del anuncio de la huelga general convocada por los sindicatos obreros, aprobó el decretazo como fórmula para ahorrar costes a los empresarios y al propio gobierno con respecto a la renta de los trabajadores en una coyuntura económica que también era muy difícil. Entre otras cosas el denominado decretazo suprimía los salarios de tramitación en los casos de despido y suprimía de forma paulatina el subsidio de empleo agrario, a mi modo de ver mal llamado subsidio de empleo agrario. Y esas son las fórmulas mágicas que pone el P.P. para contribuir a la crisis económica en aquel momento y en este momento son las mismas. El P.P. pide incluso que se bajen los impuestos porque no necesitan dinero para prestaciones sociales, no importa que no entre dinero en la administración para luego gastarlo en las prestaciones sociales en que se está gastando.

El P.S.O.E. estuvo en contra del célebre decretazo y estableció en su programa electoral la derogación del mismo. Como producto de este compromiso electoral se aprobó en el 2005 un acuerdo de gobierno con los sindicatos UGT y CC.OO. que mejoraba el sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios. Entre otras mejoras hay que destacar la duración de la prestación, la eliminación del límite temporal de acceso a la renta agraria, que estaba fijado en 6 años, la prórroga de requisito mínimo para poder acceder a ese subsidio rebajándose de 35 a 25 el número de peonadas, se favorecía la movilidad funcional de los trabajadores para que pudieran pasar del régimen especial agrario al régimen general, se potenciaba la cobertura de los fijos discontinuos, se fijaba un aumento del IPC para el antiguo PER y de acuerdo con estos compromisos el P.S.O.E. fue restituyendo los derechos de los trabajadores eventuales del campo. Posteriormente, en el 2007 el Tribunal Constitucional anula por unanimidad el decretazo. También los medios de comunicación han recogido en algún momento la incorporación al régimen agrario de trabajadores provenientes del sector de la construcción, porque la situación en estos momentos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del sector de la construcción se ha desplomado. De todos modos, Sr. Delgado, vuelven al campo que es de donde salieron la gran mayoría.

En cuanto a la solicitud de más fondos para AEPSA evidentemente sería bueno y conveniente pero hay que poner de manifiesto también de dónde tienen que salir esos fondos. De todos modos pensamos que el Plan Proteja y el Plan Zapatero, que en la provincia de Málaga va a aportar 320 millones de euros, es bastante más de lo que aporta los fondos AEPSA. También estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Rincón de que el PER no lo considera un subsidio, sino que es una prestación social y laboral para la gente del campo. También estoy de acuerdo con él respecto a que el PER ha sido y es un instrumento muy importante para el desarrollo y la puesta en marcha de equipamientos e infraestructura. Creo que no se debe hablar del PER como en este salón se ha hablado porque no es una forma de subsidiar al pueblo andaluz, sino una forma de proteger los derechos laborales y sociales de los trabajadores del campo andaluz, que es bien distinto. De la misma forma que tienen derecho a esa protección los trabajadores del régimen general pues en el campo también tienen que tener derecho a la protección. Por lo tanto pensamos que esos fondos que en este momento se están librando a través del Plan Proteja y el Plan Zapatero van a generar riqueza y empleo, probablemente no tanto empleo como pensábamos, pero si conseguimos que de esas empresas no vayan gente al desempleo ya es muy importante, y por supuesto que se tendrá en cuenta en este Ayuntamiento los requisitos a la hora de valorar las empresas que se han presentado a todas las obras que hemos licitado. El Grupo Socialista en este punto en Comisión votamos a favor por un despiste mío, pero en este Pleno nos vamos a abstener.

Intervino nuevamente el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Se hacen descalificaciones graves cuando se dice que el pueblo andaluz es un pueblo subsidiado, es una barbaridad decir éso. Es cierto que en Andalucía se dan unas circunstancias especiales en el sector agrario, tenemos pueblos donde todo lo que rodea al pueblo es de una persona y también tenemos otros pueblos donde hay mucho minifundismo. Por lo tanto, el gobierno hace muchos años estableció unas ayudas también como mecanismo para que en esos pueblos pequeños no se fuesen masivamente a las capitales. No somos un pueblo subsidiado porque entonces qué pasa cuando va dinero a las grandes empresas, ¿éso qué son, ayudas?. Hay que ser más serios y no descalificar a los que están en esta situación, además ésto está ligado también a las inversiones que vienen a este municipio cada año. Cuando se pone en marcha el decretazo lo que hace también



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

es que el Ayuntamiento reciba menos dinero, cada uno puede votar lo que quiera pero lo que no se puede decir es que se defiende a los trabajadores en Andalucía y hacer todo lo contrario. El decretazo, al margen de esas declaraciones del 2002, y han pasado muchas cosas desde ese año, es obra y gracia del Sr. Aznar, es una forma de quitarle a unos para dárselo a otros, y vd., Sr. Delgado, sabe bien lo de las peonadas porque estuvo con el P.S.O.E., fue Delegado Provincial, y por cierto hubo familias a las que vd. enganchó con el tema de las firmas.

Lo que planteamos es que no se puede, sabiendo la situación de desesperación que hay en estos momentos, seguir induciendo a la gente a aquella antigua situación. Está clara nuestra propuesta, nosotros vamos a seguir defendiendo a los trabajadores del sector agrario en las instituciones y en la calle. Y en este sentido hemos planteado esta iniciativa, estamos recogiendo firmas y seguiremos trabajando y si I.U. decide, junto con los sindicatos, organizar movilizaciones, ahí estaremos para defender la economía social de Andalucía, para defender que en los pueblos siga viviendo la gente y que no se les quite a unos para dárselo a otros.

A continuación el Sr. Delgado Bonilla solicitó nuevamente el uso de la palabra por alusiones y que se aplicase el Reglamento. Lo cual le fue denegado por la Sra. Alcaldesa.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto no siendo aprobado según el siguiente resultado: 4 votos a favor, 11 en contra y 9 abstenciones.

15.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN CALLE DOCTOR LAUREANO CASQUERO, PROMOVIDO POR EMVIPSA (EXPTE. 69/08).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 14 de abril de 2008 del siguiente tenor literal:

“Asunto : Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en la parcela de suelo urbano consolidado en Calle Doctor Laureano Casquero, promovido por EMVIPSA (exp. 69/08).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

I.- El presente documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto desarrollar el PGOU de Vélez Málaga en lo relativo a la modificación de elementos aprobada en fecha 4 de abril de 2005 y dar cumplimiento al art. 263.1 de su normativa que requiere Estudio de Detalle en parcelas MC-1 superiores a los 3000 m², fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 7 de enero de 2009, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 29 de 12 de febrero de 2009); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 3 de febrero de 2009) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 19-01-2009 al 11-02-2009).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico actuando como delegado del Sr. Secretario General, obrante en el expediente y de fecha 6 de marzo de 2009.

III.- Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 13 de abril de 2009 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle en la parcela de suelo urbano consolidado en Calle Doctor Laureano Casquero, promovido por EMVIPSA (exp. 69/08) según documentación redactada por el Arquitecto D. Augusto Tudela.

2º.- **ADVERTIR** expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- **PROCEDER AL DEPÓSITO** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR** el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).”

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela de suelo urbano consolidado en Calle Doctor Laureano Casquero, promovido por EMVIPSA (exp. 69/08) según documentación redactada por el Arquitecto D. Augusto Tudela.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Es un punto dictaminado por unanimidad y sólo indicar que estamos esperando desde el Grupo Popular la convocatoria de una Junta General de Emvipsa para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tratar de la actuaciones que se están llevando a cabo en dicho organismo. Temas que nos preocupan como la aprobación definitiva de una de las parcelas que nosotros empezamos a promover en Laureano Casquero, este estudio de detalle resuelve un tema importante para su solución desde el punto de vista constructivo, pero nos preocupa la situación que actualmente está ocurriendo. Se está produciendo más que nunca una huida del derecho administrativo y algo que no entendemos desde el Grupo Popular de quien ha venido criticando continuamente las privatizaciones, el que se esté llevando una política de privatizaciones y un mal uso de los equipamientos, y no se esté interviniendo por parte del Ayuntamiento en temas importantes para su control dentro de este Pleno. Si vds. no convocan una Junta General de Envipsa la solicitaremos nosotros desde la oposición puesto que se rige por la misma normativa que el Pleno y tenemos el número suficiente de concejales para hacerlo. Queremos entrar con detalle respecto a todo lo que está ocurriendo en Envipsa, no sólo con contrataciones de familiares que se está haciendo directamente sin ningún tipo de procedimiento, o la creación de empresa sin pasar por la Junta General previamente, se ha constituido una empresa sin conocimiento de este Pleno desembolsando 60.000 euros y encima en contra de los derechos de los trabajadores, que es algo que nunca entenderé de quien ahora mismo administra esa Entidad.

Quiero que me permita, Sra. Alcaldesa, decir que en todo momento estoy siendo respetuoso en este Pleno, puedo criticar posicionamientos políticos, y aquí el Sr. Rincón entra con descalificaciones y con mentiras. Nunca he sido militante del Partido Socialista.

En este momento fue requerido por la Sra. Alcaldesa para que se ciñese al punto objeto del orden del día; asimismo, ante manifestaciones realizadas por el Sr. Rincón fuera de micrófono, requirió a éste para que no interviniese. Continuó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: Por alusiones tengo derecho a intervenir, no puedo consentir más mentiras de una persona que está condenada por injurias y calumnias. Fue requerido nuevamente por la Sra. Alcaldesa para que se ciñese al presente punto, advirtiéndole que, de lo contrario, se vería obligada a amonestarle. Replicó el Sr. Delgado Bonilla: Tengo derecho a intervenir. Tras lo cual fue amonestado por primera vez por la Sra. Alcaldesa.

Continuó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: Lo que intento es explicar que nos preocupa el tema de Envipsa, además ahora mismo hay un tema muy



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

importante como es el asunto de estas parcelas que estamos cediendo a la empresa municipal y que Emvipsa no está poniendo en marcha, parece ser que en el pacto sobre la vivienda se van a hacer unas modificaciones ahora a partir del nuevo gobierno del Sr. Griñán y tenemos problemas para la puesta en marcha de estas viviendas de promoción pública, por una sencilla razón puesto que va a ser difícil casar la demanda con la oferta. Podemos ofrecer un volumen de viviendas importante pero vamos a tener problemas con las personas que puedan hacer frente al pago de las hipotecas como creo que ya está ocurriendo en alguna de las promociones que están en marcha. Para analizar este tema y otros más de indudable importancia le requerimos desde el P.P. que se convoque esa Junta General de Emvipsa ya que no se convoca desde hace mucho tiempo. Además todas las cuentas de Emvipsa tienen que ser aprobadas con carácter previo al presupuesto municipal y todavía no tenemos conocimiento del documento al que hago referencia.

Intervino seguidamente la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Me alegra que le preocupe la empresa municipal, pero quiero decirle que esa misma preocupación tenía que haberla mostrado durante todo el tiempo que ha estado gobernando, deja mucho que desear la gestión que han hecho en la empresa municipal, han hecho una gestión desastrosa. Le agradezco su interés pero le recuerdo que Emvipsa tiene su asesoría jurídica propia y nos indican qué hay que hacer en cada momento, cuando haya que convocarla se convocará.

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestó: El punto es la aprobación definitiva del estudio de detalle de una parcela donde se van a promover viviendas protegidas, otra cosa es de lo que se ha hablado. Se ha dicho que se está atentando contra los derechos de los trabajadores, pero aquí quien ha atentado contra los derechos de los trabajadores ha sido la política del P.P. contratando por parte de Emvipsa a más de 70 trabajadores sin que haya traslado de dinero de este Ayuntamiento a Emvipsa. El P.P. ha sido el que ha puesto en riesgo esa estabilidad laboral y a la empresa y cuando quiera el P.P. tenemos un debate público al respecto, si tiene votos pida la convocatoria y que sea pública y veamos cada uno qué ha hecho en la empresa porque si no lo he hecho yo antes es porque desde el servicio jurídico me han dicho que sería poner en peligro a la propia empresa el decir las barbaridades que vds. han hecho, sin embargo vds. no tienen ningún tipo de problemas y ponen el ventilador que es la política que les queda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Tomó la palabra el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Cuando vd. quiera hablamos del Parque Tecnoalimentario, esa magnífica gestión que vd. hizo como Alcalde, se trajo unos magníficos gestores que costaron una pasta a la hacienda municipal y a los que hubo luego que indemnizar. Vd., Sr. Delgado Bonilla, el tiempo que ha estado como Alcalde ha gestionado perfectamente ante los medios, ha tenido los mejores trajes políticos de la provincia de Málaga, ha sido el Alcalde mejor vestido.

Fue interrumpido en este momento por la Sra. Labao Moreno con manifestaciones fuera de micrófono. En este momento la Sra. Alcaldesa le requirió para que se ciñese al punto objeto del orden del día. Continuó el Sr. Rincón Granados: Lo que no me parece razonable es que de pronto hable de fenicio, porque no tiene argumentos. Felicito la gestión de este Equipo de Gobierno. Ante manifestaciones nuevamente realizadas por la Sra. Labao Moreno fuera de micrófono, manifestó la Sra. Alcaldesa: El Pleno lo dirijo yo, les guste o no, tranquilícese. Terminó el Sr. Rincón manifestando: Le felicito, Sr. Delgado, por lo bien que dirige a su partido.

Intervino seguidamente el **Sr. Morales Badía, Portavoz del G.A.**, manifestando: Se ha hablado de todo menos del punto que nos ocupa. Al Sr. Marín decirle que si cree que debe hacer una convocatoria pública de Emvipsa para ver cómo se gestionaba por el anterior Equipo de Gobierno, pues hágala ya que tiene esa potestad, yo no tengo nada que esconder. Llevamos 6 meses esperando que nos den información al respecto e igualmente se podría decir respecto del presupuesto del que no sabemos nada, aunque en prensa ya ha salido con datos, lo cual me parece impresentable por parte del Equipo de Gobierno. Si creen que se ha hecho algo mal en Emvipsa convoquen vds. una Junta General o un Pleno, que lo vamos a tratar sin ningún tipo de dudas. Y sobre el Parque Tecnoalimentario también podríamos hablar, de lo que se ha hecho en 6 meses, quién está trabajando, quién había, qué traje había antes y qué traje hay ahora, no tengo ningún inconveniente, porque a ver si resulta que el que más criticaba es el que más tiene que callar ahora, que será seguramente lo que ocurra, Sr. Rincón. Convóquenlo y que la gente se entere a quién se crea empleo en este Ayuntamiento en estos momentos, porque antes más o menos todo el mundo trabajaba pero ahora sólo trabajan unos pocos y es bueno que se sepa cuáles son esos pocos. Convóquenlo en el marco que quieran y lo hablamos, hay que ser



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

más serios, que no quede como que todo lo hacíamos mal, no tengo ningún inconveniente de hablar de lo que sea en el foro que quieran, como creo que tampoco lo tendrá el P.P. Soy consecuente con las acciones que mi Grupo tomó en su día en todos los foros que repercuten en este Ayuntamiento igual que vd. es responsable, Sr. Marín, de haber creado una empresa sin que pase por esta Corporación, si cree que tiene que crear empresas dentro de Envipsa para colocar gente sin que pase por la Junta General es su responsabilidad.

Le interrumpió el Sr. Marín Fernández manifestando: A lo mejor es para mantener a los que tú enchufaste.

Continuó el Sr. Morales manifestando: Yo no he enchufado a nadie, le pido respeto cuando estoy en el uso de la palabra y a la Sra. Alcaldesa le pido que dirija bien este Pleno, yo nunca he interrumpido a nadie. Respecto al orden del día decir que es una aprobación definitiva de un estudio de detalle que no tiene más historias, y, sin embargo, se lleva el debate por otros derroteros.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Al Sr. Morales decirle que el procedimiento para la elaboración de los presupuestos se está llevando desde la Delegación de Hacienda rigurosamente, el que haya llegado a los medios de comunicación no es responsabilidad en absoluto del Delegado de Hacienda, incluso en esa publicación hay errores muy graves. De todos modos os llegará en muy brevísimo plazo.

Respecto a este punto creo que es importantísimo porque se trata de las viviendas de VPO pero creo que los concejales debemos reflexionar respecto de Envipsa, empresa que está sometida a las mismas condiciones que el resto de las empresas y que debe conservar una imagen que es muy importante a la hora de ir a pedir préstamos bancarios, por ejemplo, y que, no sé si deliberadamente, se está intentando manchar la imagen de Envipsa. Por lo tanto, creo que lo que haya que debatir habrá que hacerlo en el foro que corresponde y no se olvide la oposición que quien convoca a la Junta General es la Alcaldesa y que, por supuesto, el P.P. tiene la posibilidad de hacer una convocatoria. Sería bueno que nos ciñéramos al punto del orden del día y que nos felicitáramos todos porque ésto es suelo para VPO. Hemos estado hablando de cosas que son muy importantes para este municipio, y ésta es una de ellas, es reflejo del trabajo que se hace en este Ayuntamiento para poner suelo a disposición de la empresa que es la responsable de hacer esas viviendas de VPO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad.

16.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 NORTE DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL NÚCLEO DE TRAPICHE, PROMOVIDO POR NOVA-GRIN, S.A. (EXPTE. 97/04).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2009 que se indica a continuación:

"Asunto: Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 Norte del PGOU de Vélez Málaga en el núcleo de Trapiche, promovido por la NOVAGRIN (Exp. 97/04)

I.- El Plan Parcial de Ordenación de referencia fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 1 de marzo de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP número 84 del 5 de mayo de 2005), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 27 de abril de 2005) y edictos en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo (del día 26-04-2005 al 27-05-2005).

Transcurrido el plazo de información pública, tienen entrada, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 14 de noviembre de 2005 por la Secretaria por Sustitución de la Gerencia las siguientes alegaciones.:

Interesado	Registro	Fecha
SALSA	3966	09/06/05

Las mismas fueron objeto, desde el punto de vista técnico, de análisis mediante informes técnicos, en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas.

III.- Con base a los citados informes técnicos y jurídicos el documento fue aprobado provisionalmente mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente de 20 de abril de 2007, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería de Vivienda de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y no vinculante el cual fue emitido con carácter favorable en fecha 31 de marzo de 2009 sometido a la condición de que se produjera la nueva aprobación provisional del 5º Texto Refundido y la incorporación de documentación sobre las dimensiones de las plazas de aparcamiento; condición que se ha cumplido mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2009 y documentación presentada en esta misma fecha.

Por todo ello, visto el Informe del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 20 de abril de 2009, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 Norte del PGOU de Vélez Málaga en el núcleo de Trapiche, promovido por la NOVAGRIN (Exp. 97/04), según la última redacción (5º Texto Refundido) del documento, con la modificación introducida en fecha 20 de abril de 2009.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local."

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (9 del Grupo Socialista, 9 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención por ausencia de la Sra. Alcaldesa, **acuerda:**

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP TRA-1 Norte del PGOU de Vélez Málaga en el nucleo de Trapiche, promovido por la NOVAGRIN (Exp. 97/04), según la ultima redacción (5º Texto Refundido) del documento, con la modificación introducida en fecha 20 de abril de 2009.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Iniciado el punto la Sra. Alcaldesa se ausentó de la sesión, asumiendo la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Marín Fernández.

En relación al presente punto el **Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Grupo Popular, preguntó: ¿Es todo el Trapiche-1 que está desde el 2005 en tramitación?

Le aclaró el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.** Hacia Benamargosa, parte izquierda el Parque Tecnoalimentario y parte derecha este sector.

A continuación se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención por ausencia.

17.- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS POR LOS QUE SE TIENEN QUE CONSTITUIR LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ MÁLAGA.- Conocida la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, de 9 de marzo de 2009, del siguiente tenor literal:

“Asunto.: Fijación de los criterios básicos por los que se tienen que constituir las Entidades Urbanísticas de Conservación en el término municipal de Vélez-Málaga.

Visto el Acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 2008 en el que, dentro de los Asuntos Urgentes y en relación con una moción del grupo municipal de I.U.-L.V.-C.A. sobre las Entidades Urbanísticas de conservación, se resolvió elaborar unos criterios básicos por los que se tienen que constituir las entidades urbanísticas de conservación en el término municipal de Vélez-Málaga no constituyendo ninguna hasta que no se establezcan los referidos criterios.

Vistos los informes-propuestas emitidos desde el referido Acuerdo que han motivado, entre otros, Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de Junio de 2008 sobre criterios propuestos por el Gerente de Urbanismo en fecha 19 de Junio de 2008. Respetando y refundiendo los mismos y a la vista de la normativa vigente aplicable a dicha materia, por parte de esta Concejalía Delegada se insta al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo a debatir sobre los siguientes criterios básicos aplicables a las Entidades de Conservación a constituir en el municipio por exigencia del Plan General de Ordenación Urbana.:

Formará parte del objeto de las Entidades Urbanísticas de Conservación la conservación de las dotaciones locales, las Zonas verdes del Sector o Unidad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ejecución que corresponda, la conservación del mobiliario urbano y del alumbrado público y, en general, la conservación de la urbanización exceptuando aquellas actuaciones encomendadas a la Administración actuante.

Considerando dichas actuaciones como actividades de notoria utilidad pública e inobjetable interés social, para promover la consecución de dicho fin público, el que suscribe propone el inicio de la tramitación de los procedimientos de concesión que legalmente correspondan, previos los informes que correspondan, para que por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se subvencione a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación, una vez las mismas adquieran personalidad jurídica, y en cuanto Entidades de carácter administrativo dependientes de la Administración actuante, por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento de la suma total de gastos anuales que a estas correspondan por los conceptos antes referidos.

Por su parte, corresponderá al Excmo. Ayuntamiento la conservación de los sistemas generales adscritos al Sector o Unidad de Ejecución así como los viales que den acceso a los mismos y los que discurran por o den acceso a más de un Sector o Unidad de Ejecución y el abono del suministro eléctrico.

Todas las obligaciones antes referidas vincularán a la Entidad y al Ayuntamiento desde la inscripción de las mismas en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

En aquellos Sectores en los que a esta fecha se hayan recepcionado las obras de urbanización, previa a la constitución de la Entidad de Conservación, deberán fijarse las obras de conservación necesarias y pendientes de ejecutar desde la efectiva recepción de las obras y, si procede, se acordará la ejecución subsidiaria de las mismas a costa de los promotores de cada urbanización ejecutando los avales de planeamiento existentes.

En cuanto al límite temporal de la obligación de conservar, se propone la duración indefinida de las mismas y, no obstante lo anterior, la posibilidad que, transcurridos quince años desde la constitución de la Entidad, a petición de la misma y previa aprobación municipal, se pueda acordar su disolución no sin antes acreditar el cumplimiento de todas sus obligaciones respecto de la Administración y de terceros.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo que los términos de la presente propuesta y los criterios básicos contenidos en la misma se remitan al Pleno de la Corporación para que, observando los preceptos contenidos en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y restante normativa aplicable en la materia, y a la vista del Acuerdo plenario adoptado el 24 de Abril de 2008, adopte los siguientes acuerdos.:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PRIMERO.- APROBAR los criterios básicos por los que se tienen que constituir las Entidades Urbanísticas de Conservación en el término municipal de Vélez-Málaga, en los términos de la presente Propuesta.

SEGUNDO.- REQUERIR al órgano competente para la concesión de subvenciones según la Ordenanza General de Subvenciones vigente en el término municipal de Vélez-Málaga, el inicio de la tramitación de los procedimientos que legalmente correspondan para que por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se disponga de fondos públicos a favor de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación, una vez las mismas adquieran personalidad jurídica, y en cuanto Entidades de carácter administrativo dependientes de la Administración actuante, por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento de los gastos anuales que a estas correspondan por la suma total de conceptos que forman parte de su objeto”.

Visto igualmente el informe jurídico obrante del Jefe de Sección de Servicio Jurídico y Gestión de 24 de marzo de 2009.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009 favorable a la propuesta transcrita, así como a las enmiendas formuladas a la misma por el proponente en el siguiente sentido:

“1.- Las nuevas urbanizaciones que se vayan a recepcionar, deberán constituir Entidades Urbanísticas de Conservación.

2.- Las urbanizaciones antiguas, podrán optar entre:

- a) no constituir Entidad Urbanística de Conservación y seguir en la situación actual.
- b) constituir Entidad Urbanística de Conservación conforme a los criterios aprobados.

3.- Respecto a las urbanizaciones ya recepcionadas en el núcleo de Chilches, y dado que se han deteriorado, se establecerá un período transitorio para arreglar las urbanizaciones y, cuando estén en condiciones, se constituirán en Entidades Urbanísticas de Conservación.

4.- Sustituir el párrafo que alude a “una cuantía equivalente al cuarenta por ciento de la suma total de *gastos anuales que a éstas correspondan por los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

conceptos antes referidos”, por “una cuantía equivalente al cuarenta por ciento de la suma total *de las obras de urbanización*””.

Formulada enmienda verbal por el Sr. Marín Fernández modificando el apartado 3 incluyendo el párrafo “(...) Cuando estén ya en condiciones, este Ayuntamiento se dirigirá a estos vecinos para preguntarles si quieren constituirse o no”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 9 en contra (del Grupo Popular) y 2 abstenciones (1 del G.A. y 1 por ausencia del Sr. Claros Ruiz), **acuerda**:

1º.- Aprobar los criterios básicos por los que se tienen que constituir las Entidades Urbanísticas de Conservación en el término municipal de Vélez-Málaga, que quedarían redactados en los siguientes términos:

“Formará parte del objeto de las Entidades Urbanísticas de Conservación la conservación de las dotaciones locales, las Zonas verdes del Sector o Unidad de Ejecución que corresponda, la conservación del mobiliario urbano y del alumbrado público y, en general, la conservación de la urbanización exceptuando aquellas actuaciones encomendadas a la Administración actuante.

Considerando dichas actuaciones como actividades de notoria utilidad pública e inobjetable interés social, para promover la consecución de dicho fin público, se acuerda el inicio de la tramitación de los procedimientos de concesión que legalmente correspondan, previos los informes que correspondan, para que por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se subvencione a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación, una vez las mismas adquieran personalidad jurídica, y en cuanto Entidades de carácter administrativo dependientes de la Administración actuante, por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento de la suma total de las obras de urbanización.

Por su parte, corresponderá al Excmo. Ayuntamiento la conservación de los sistemas generales adscritos al Sector o Unidad de Ejecución así como los viales que den acceso a los mismos y los que discurran por o den acceso a más de un Sector o Unidad de Ejecución y el abono del suministro eléctrico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Todas las obligaciones antes referidas vincularán a la Entidad y al Ayuntamiento desde la inscripción de las mismas en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

En aquellos Sectores en los que a esta fecha se hayan recepcionado las obras de urbanización, previa a la constitución de la Entidad de Conservación, deberán fijarse las obras de conservación necesarias y pendientes de ejecutar desde la efectiva recepción de las obras y, si procede, se acordará la ejecución subsidiaria de las mismas a costa de los promotores de cada urbanización ejecutando los avales de planeamiento existentes.

En cuanto al límite temporal de la obligación de conservar, se propone la duración indefinida de las mismas y, no obstante lo anterior, la posibilidad que, transcurridos quince años desde la constitución de la Entidad, a petición de la misma y previa aprobación municipal, se pueda acordar su disolución no sin antes acreditar el cumplimiento de todas sus obligaciones respecto de la Administración y de terceros”

2º.- Requerir al órgano competente para la concesión de subvenciones según la Ordenanza General de Subvenciones vigente en el término municipal de Vélez-Málaga, el inicio de la tramitación de los procedimientos que legalmente correspondan para que por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se disponga de fondos públicos a favor de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación, una vez las mismas adquieran personalidad jurídica, y en cuanto Entidades de carácter administrativo dependientes de la Administración actuante, por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento de la suma total de las obras de urbanización.

3º.- Aprobar igualmente los siguientes criterios:

1.- Las nuevas urbanizaciones que se vayan a recepcionar, deberán constituir Entidades Urbanísticas de Conservación.

2.- Las urbanizaciones antiguas, podrán optar entre:

a) no constituir Entidad Urbanística de Conservación y seguir en la situación actual.



b) constituir Entidad Urbanística de Conservación conforme a los criterios aprobados.

3.- Respecto a las urbanizaciones ya recepcionadas en el núcleo de Chilches, y dado que se han deteriorado, se establecerá un período transitorio para arreglar las urbanizaciones y, cuando estén ya en condiciones, este Ayuntamiento se dirigirá a estos vecinos para preguntarles si quieren constituirse o no en Entidades Urbanísticas de Conservación.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegado de Urbanismo, manifestó: Esta propuesta es prácticamente la misma que en su día se intentó aprobar. Desde el año 96 el PGOU establece que hay que crear las Entidades Urbanísticas de Conservación, hubo una petición por parte de los vecinos de que se estableciesen unos criterios que fuesen más fáciles en su cumplimiento por parte de aquellos que tenían que crear estas entidades y que el Ayuntamiento colaborase en algo. Se elaboraron los criterios donde se establecía que los sistemas generales y viales que cruzaban las urbanizaciones, que eran de uso de esa urbanización pero también de otros, quedasen fuera; las zonas verdes de uso de la urbanización su mantenimiento correspondía a las urbanizaciones; también correspondía el mantenimiento del mobiliario urbano y las obras de urbanización. Al Ayuntamiento lo que le correspondía en todos los casos era el pago del suministro eléctrico público y una modificación que se introduce es que en los gastos de urbanización el Ayuntamiento aporte el 40%.

Esta era la propuesta, después en Comisión Informativa como consecuencia de las conversaciones mantenidas con algunos de los propietarios de las urbanizaciones que habían tenido algún problema, se llegó a este planteamiento: Una vez aprobados estos criterios básicos todas las urbanizaciones que están en vías de recepcionarse, pasen a constituirse en Entidades Urbanísticas de Conservación directamente y las urbanizaciones antiguas serán las que decidan si quieren incorporarse o no, sabiendo que si quieren incorporarse tendrán unos beneficios y si no tendrán la situación que tienen en estos momentos. Y con respecto a las urbanizaciones de Chilches, Chilches 3, 4 y 6, se quedó con los propietarios en que hubiese un periodo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

transitorio hasta que estas urbanizaciones no se pongan al día, puesto que una vez que se recepcionaron estas urbanizaciones han sufrido un fuerte deterioro. Por lo tanto, ahora mismo se está en ese trabajo de intentar mejorar las condiciones de esas urbanizaciones para que en un futuro, una vez el tema esté solucionado, ellos puedan incorporarse o no a la entidad urbanística de conservación. En este punto se recoge que se incorporarán y pido que se modifique ese apartado y se diga que, una vez que las urbanizaciones se hayan puesto al día, sean ellas las que decidan si incorporarse a las Entidades Urbanísticas de Conservación o no. Quedaría de la siguiente forma, en lugar de decir: “Respecto a las urbanizaciones ya recepcionadas en el núcleo de Chilches, y dado que se han deteriorado, se establecerá un período transitorio para arreglar las urbanizaciones y, cuando estén en condiciones, se constituirán en Entidades Urbanísticas de Conservación”. Debería decir: “Cuando estén ya en condiciones, este Ayuntamiento se dirigirá a estos vecinos para preguntarle si quieren constituirse o no”. Creo que lo normal es que quieran que sus urbanizaciones estén en condiciones, la verdad es que están en muy malas condiciones y el paso del tiempo ha originado que se esté en condiciones tercermundistas, en situaciones de abandono, con zonas verdes que son como una selva e incluso están ahora mismo de invernadero. Poco a poco hay que hacer un esfuerzo de colaboración para poner en marcha este mecanismo que debe terminar con la situación que tenemos en estos momentos.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Es interesante que podamos sacar adelante los criterios para las Entidades Urbanísticas de Conservación. Lo hemos intentado en la legislatura pasada y al inicio de ésta también se intentó. Creo que se ha logrado en todo este tiempo que los vecinos de las distintas urbanizaciones vayan teniendo conciencia de cuál es la situación que tiene el Ayuntamiento respecto de todas y cada una de las urbanizaciones. Se ha negociado durante muchos días y se ha hablado con todos ellos y por parte de los técnicos también se está haciendo un estudio de las necesidades de todas las urbanizaciones. En este caso el Ayuntamiento haría un gran esfuerzo asumiendo en algunas situaciones el 40% para los arreglos que se deban hacer, pero creo que es muy importante que logremos entre todos el que las urbanizaciones sean sitios óptimos en todos los sentidos.

Por lo tanto, creo que también otro de los temas que tenemos que tener en cuenta es que iremos incorporando el bien hacer en cada una de las urbanizaciones conforme el Ayuntamiento vaya disponiendo de recursos. Evidentemente, todo no lo vamos a poder acometer a la vez. Quiero que desde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aquí se le transmita tranquilidad a todos los vecinos de las urbanizaciones para que sepan que el Ayuntamiento está firmemente convencido de que tenemos que poner medios para lograr que, por un lado, se cumplan con los requisitos que tienen las constructoras en la construcción de las viviendas y en los entornos y, por otro lado, en los casos en que éso ya no es posible porque son urbanizaciones muy deterioradas sepan los vecinos que es un esfuerzo muy grande por parte de este Ayuntamiento, pero que pensamos que se debe hacer. El Grupo Socialista en Gerencia votó que sí y ahora también.

A continuación se sometió a votación el presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 13 a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

Durante la intervención de la Sra. Sánchez Rivas se reincorporó a la sesión la Sra. Alcaldesa asumiendo nuevamente la Presidencia.

18.- PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DENOMINADA D-0018 EN EL SECTOR SUP.T-7.- Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 23 de abril de 2.009, del siguiente contenido:

“Desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se viene demandando de este Excmo. Ayuntamiento la disponibilidad de terrenos aptos para la construcción de centros de enseñanza para atender las necesidades escolares del municipio. Mediante varios escritos se ha solicitado por dicha Consejería la puesta a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía de parcela de equipamiento deportivo en el sector SUP.T-7 para la construcción de las pistas deportivas y edificios destinados a instalaciones deportivas del centro escolar a construir en a parcela colindante.

Por ello, siendo voluntad de esta concejalía y del Equipo de Gobierno la mejora y ampliación de los equipamientos municipales -y muy especialmente los equipamientos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

educativos por las necesidades de nuestro municipio en este ámbito-, vengo a proponer que, previos los informes pertinentes, el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Poner a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía, con la finalidad de construir pistas deportivas y edificios destinados a instalaciones deportivas, la siguiente parcela:

- Inmueble de una extensión superficial de 2820 metros de la parcela de equipamiento deportivos inventariada como D-0018 sita en el Sector SUP.T-7 “Camino de Sevilla” en Torre del Mar y denominada en el proyecto de reparcelación como parcela 3.1. Sus linderos son los siguientes: norte, en dos líneas de tramo recto, el vial público rodado designado con el nº 4 y con la zona de equipamiento social 3.2. Sur, en una línea de tramo recto con la zona de equipamiento escolar 3.3. Este, en una línea de tramo recto con la zona de equipamiento 3.2 y, oeste, en una línea de tramo recto, con el vial público rodado designado con el nº 1.

Es la finca registral nº 27.128, inscrita al tomo 1374, libro 417, folio 116 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

SEGUNDO.- La expresada puesta a disposición se realiza con el compromiso de esta Corporación Municipal de dotar a la finca de los servicios e infraestructuras adecuados para la construcción de las instalaciones deportivas anexas a centro educativo y su utilización como tales; de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pueda dificultar el normal desarrollo de la obra, así como otorgar las autorizaciones o licencias para la construcción del centro educativo correspondiente previa presentación de los proyectos y documentación necesaria siempre y cuando se dé cumplimiento a la normativa de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la formalización de los presentes acuerdos”.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 23 de abril de 2.009, que cuenta con el Vº Bº del Sr. Secretario General.

Presentada enmienda por el proponente, con fecha 24 de abril de 2.009, del siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“La propuesta que se somete al Pleno de la Corporación Municipal, se refiere a la puesta a disposición a favor de la Junta de Andalucía de parcela de equipamiento deportivo para la construcción de instalaciones deportivas anejas al colegio a construir en la parcela de equipamiento escolar en el sector SUP.T-7 de Torre del Mar. En relación a ella y tras visitar el día de hoy 24 de abril de 2.009 con los técnicos de la Junta de Andalucía la parcela donde se construirá el nuevo colegio, se manifiesta por aquellos la necesidad, por razones de espacio y de futuras instalaciones necesarias a construir para complementar las inicialmente previstas, de que se ponga a disposición también la parcela colindante de equipamiento social, cuyo uso es compatible con las instalaciones deportivas según el art. 160 y 161 del PGOU.

Por ello, por medio del presente, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, añadir a la propuesta, el siguiente punto:

3º.- Igualmente, por necesidades de ampliación del centro escolar a construir, poner a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía, con la finalidad de construir instalaciones educativas, la siguiente parcela:

- Inmueble de una extensión superficial de 1.880 metros de la parcela de equipamiento social inventariada como S-0061 sita en el Sector SUP.T-7 “Camino de Sevilla” en Torre del Mar y denominada en el proyecto de reparcelación como parcela 3.2. Sus linderos son los siguientes: norte, en dos líneas de tramo recto, con los viales públicos rodados designados con los nº 2 y 4; sur, en una línea de tramo recto con el vial público rodado designado con el nº 2, y, oeste, en una línea de tramo recto, con la zona de equipamiento deportivo 3.1.

Es la finca registral nº 27.129, inscrita al tomo 1374, libro 417, folio 118 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor (9 del Grupo Socialista, 7 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Delgado Bonilla y Molina Ruiz, **acuerda:**

1º.- Poner a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía, con la finalidad de construir pistas deportivas y edificios destinados a instalaciones deportivas, la siguiente parcela:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Inmueble de una extensión superficial de 2820 metros de la parcela de equipamiento deportivos inventariada como D-0018 sita en el Sector SUP.T-7 “Camino de Sevilla” en Torre del Mar y denominada en el proyecto de reparcelación como parcela 3.1. Sus linderos son los siguientes: norte, en dos líneas de tramo recto, el vial público rodado designado con el nº 4 y con la zona de equipamiento social 3.2. Sur, en una línea de tramo recto con la zona de equipamiento escolar 3.3. Este, en una línea de tramo recto con la zona de equipamiento 3.2 y, oeste, en una línea de tramo recto, con el vial público rodado designado con el nº 1.

Es la finca registral nº 27.128, inscrita al tomo 1374, libro 417, folio 116 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

2º.- Igualmente, por necesidades de ampliación del centro escolar a construir, **poner a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía, con la finalidad de construir instalaciones educativas, la siguiente parcela:**

- Inmueble de una extensión superficial de 1.880 metros de la parcela de equipamiento social inventariada como S-0061 sita en el Sector SUP.T-7 “Camino de Sevilla” en Torre del Mar y denominada en el proyecto de reparcelación como parcela 3.2. Sus linderos son los siguientes: norte, en dos líneas de tramo recto, con los viales públicos rodados designados con los nº 2 y 4; sur, en una línea de tramo recto con el vial público rodado designado con el nº 2, y, oeste, en una línea de tramo recto, con la zona de equipamiento deportivo 3.1.

Es la finca registral nº 27.129, inscrita al tomo 1374, libro 417, folio 118 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

3º.- La expresada puesta a disposición se realiza con **el compromiso de esta Corporación Municipal de dotar a la finca de los servicios e infraestructuras adecuados para la construcción de las instalaciones deportivas anexas a centro educativo y su utilización como tales;** de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pueda dificultar el normal desarrollo de la obra, así como otorgar las autorizaciones o licencias para la construcción del centro educativo correspondiente previa presentación de los proyectos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

documentación necesaria siempre y cuando se dé cumplimiento a la normativa de aplicación.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la formalización de los presentes acuerdos.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegado de Urbanismo, manifestó: Este asunto se trató en la Junta de Portavoces y se le pidió a los grupos políticos, que así lo aceptaron y es de agradecer, la puesta a disposición de estas parcelas para uso educativo. En el Pleno de diciembre se puso a disposición de la Junta una parcela de 5000 m2 en la zona de la Azucarera en el SUP.T-7. La Delegación lo que ha planteado es que esa parcela es pequeña, se está haciendo la programación de los centros educativos que van a hacer para el año que viene, y necesitarían más espacio. El viernes estuvimos con representantes de la Delegación viendo la parcela y la propuesta que nos hicieron es que necesitaban no sólo los 2.800 m2 que habíamos visto en la Junta de Portavoces sino otro espacio de equipamiento general que había allí de 1.880 m2. Traigo la propuesta en este sentido con el informe del técnico para esta ampliación. Pedimos el apoyo de esta Corporación para que este tema se pueda mandar a la Delegación para que lo incluyan en su programación del año próximo.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Mis felicitaciones al Delegado Provincial de Educación por su receptividad ante los problemas de educación que tenemos en el municipio.

A continuación se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 21 a favor y 2 abstenciones por ausencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

19.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocidas las relaciones de facturas presentadas por la Intervención Municipal para su reconocimiento extrajudicial.

Conocido el informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 17 de abril de 2.009, según el cual:

“El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 244.691,31 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera”.

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 22 facturas, por un importe total de 115.209,12 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal para el ejercicio correspondiente. Al respecto, la citada Base establece:

“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 3.000/4.000 euros.

En la tramitación de estos Contratos se exigirá la siguiente documentación:

- a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.
- b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada, será objeto del correspondiente informe de reparo por la Intervención Municipal”.

- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen las facturas restantes incluidas en el expediente, por un importe total de 129.482,19 euros.

Finalmente, debemos informar que en el Presupuesto municipal vigente existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 20 a favor (9 del Grupo Socialista, 8 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Marín Fernández y Morales Badía, **acuerda aprobar las siguientes relaciones de facturas**, copia de las cuales obra, debidamente diligenciada de aprobación, en el correspondiente expediente:

- Relación de facturas que comienza por la de Nrg Group Spain S.A. y termina por la de Mundo Management S.A., por un importe total de 115.209,12 euros.

- Relación de facturas que comienza por la de Mercabrico S.L. y termina por la de Gráfiko Proyectos Publicitarios, por un importe total de 129.482,19 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al presente punto explicó el **Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Domínguez Cabello, del Grupo Socialista**, lo siguiente: Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo aparecen 22 facturas por un importe total de 115.209,12 euros, bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo aparecen facturas restantes por un importe total de 129.482,19 euros, lo cual hace un total de 244.691,31 euros. Informar que en el presupuesto municipal vigente existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente.

Seguidamente se procedió a la votación del punto siendo aprobado por mayoría de votos: 20 a favor y 2 abstenciones por ausencia.

Al inicio del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Molina Ruiz.

20.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

A) PROPUESTA DEL CONCEJAL DE VIVIENDA, D. SALVADOR MARÍN FERNÁNDEZ, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES PREFERENCIALES PROVISIONALES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 20 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia, presentada con fecha 24 de abril de 2.009, del siguiente contenido:

“Por resolución del Director General de vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 12 de enero de 2.009, se declaró “Municipio de Rehabilitación Autonómica” para el año 2009, al municipio de Vélez-Málaga.

Posteriormente, el 26 de febrero de 2.009 se firmó un convenio de colaboración entre la citada Consejería y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la gestión



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y distribución de las ayudas de la programación 2.009 del programa de Rehabilitación Autonómica. Por este motivo, la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción (Emvipsa) procedió a la apertura del plazo de admisión de solicitudes entre los días 1 y 31 de marzo, dando cumplimiento así al convenio suscrito.

Gracias a la campaña de difusión y publicidad llevada a cabo desde Emvipsa, en este 2.009 se han duplicado las solicitudes presentadas ante el registro de entrada de este Excmo. Ayuntamiento pasando de las 93 solicitudes de 2.008 a 168 en 2.009.

Durante el mes en curso se ha procedido, por primera vez por el personal de Emvipsa, a baremar las solicitudes presentadas con el fin de elaborar los pertinentes informes socio-económicos y técnicos dando como resultado la relación preferencial provisional de solicitantes que se adjunta.

Es por ello, que se propone al Pleno de la Corporación la aprobación con carácter inicial de la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas, así como su exposición en el Tablón de Anuncios durante, al menos, quince días naturales, a efectos de reclamación”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

1º.- Aprobar la propuesta del Delegado de Vivienda, D. Salvador Marín Fernández, anteriormente indicada.

2º.- Aprobar provisionalmente la relación de solicitantes preferenciales del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, que se adjunta formando parte del expediente.

3º.- Exponer al público el presente acuerdo **en el Tablón de Anuncios** de esta Entidad, durante, al menos, quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo **a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.**

Previa declaración de la urgencia del presente asunto, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D^a Concepción Labao Moreno, del Grupo Popular, preguntó: ¿Ha habido algún cambio en cuanto a los criterios que se utilizaron en la baremación del año 2008?

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: Creo que los criterios son los mismos de años anteriores, hasta 12.000 euros y si sobrepasa los 65 años los 14.000 euros.

Manifestó la **Sra. Labao Moreno**: Creo que sí se han cambiado, por lo que solicito que me informen sobre la motivación de los cambios, si ha sido por cambio de la normativa o por criterio de los técnicos.

Le contestó el **Delegado de Vivienda, D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: Si hay algún cambio es por los técnicos, no por criterio mío.

Seguidamente se procedió a la votación del fondo del asunto, siendo aprobado por unanimidad.

Una vez realizada la votación sobre la urgencia del presente asunto se reincorporaron a la sesión los Sres. Delgado Bonilla, Claros Ruiz y Marín Fernández.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA.-

Conocida la moción de referencia, de fecha 14 de abril de 2.009, en la que se propone:

“Único.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga lleve a cabo los siguientes actos de engrandecimiento y conmemoración con motivo de este día:

1.- Izada de la Bandera de Europa en el Ayuntamiento así como en las Tenencias de Alcaldías del municipio por personalidades del mundo del arte y la cultura, siendo acompañados con la interpretación musical de la “Oda a la alegría” de Beethoven, tema que fue adoptado por el Consejo de Europa en 1972 como Himno de Europa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2.- Celebrar unas jornadas de información del origen de la Unión Europea y concienciación de la importancia de la participación en la vida europea; su futuro así como su organización y funciones. Estas jornadas podrían llevarse a cabo en el Salón de Actos del Centro de Estudios Sobre el Exilio y cuyos ponentes fueran historiadores y personalidades del municipio.

3.- Realizar un Certamen de Pintura cuya temática sea la celebración del Día de Europa.

4.- Llevar a cabo una carrera urbana por el Casco Histórico de Vélez-Málaga y Paseo Marítimo de Torre del Mar a cuyos finalistas se les obsequiaría con el “trofeo Europa”.

5.- Contar con la participación de las alumnas y alumnos del Conservatorio de Torre del Mar, la Escuela Municipal de Música y Danza de Vélez-Málaga, la Banda Municipal de Música así como otras Agrupaciones Musicales del municipio”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (del Grupo Popular), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Checa Fajardo. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA.- Conocida la moción de referencia de fecha 20 de abril de 2.009, en la que se propone:

“Primero.- Determinar a través de la creación de una Comisión Informativa de Investigación los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso Ipanema, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal materia.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (del Grupo Popular), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizada la votación del presente asunto se reincorporó a la sesión el Sr. Morales Badía.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA AGENDA POR UN PACTO POR EL EMPLEO EN ANDALUCÍA.- Conocida la moción de referencia de fecha 25 de febrero de 2.009, en la que se propone:

"1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una concertación política y social que de lugar a un Pacto Andaluz por el Empleo.

2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga reclama al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que en el plazo de tres semanas, elabore un Documento Base, en el que se formule un diagnóstico, unos objetivos y una estrategia para hacer Andalucía más competitiva.

3.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, acuerda solicitar que el Parlamento de Andalucía de traslado de este documento base a un Comité



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Expertos, elegido por las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, para que, en el plazo de un mes, evalúe el documento del Gobierno y fije los objetivos generales a alcanzar, así como las medidas a tener en cuenta.

4.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, acuerda solicitar, en el marco de esta Agenda del Pacto, que se elabore por parte del Parlamento Andaluz.

- a) Un Plan Extraordinario destinado a las familias sin recursos.
- b) Un Programa de Actuación en Políticas Activas de Empleo especialmente dirigido a los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración y los trabajadores mayores de 40 años.
- c) Una evaluación del funcionamiento de la Administración Andaluza que permita poner en marcha medidas de austeridad y de racionalización del Sector Público Andaluz.
- d) Una reforma fiscal ambiciosa al servicio de las familias, las PYMEs y la creación de empleo.
- e) Un Plan para dar liquidez y apoyo a las PYMEs y los Autónomos, así como medidas de apoyo para mejorar, entre otros, la agricultura, el turismo, el sector servicio y el comercio interior y exterior.
- f) Las bases para el desarrollo industrial andaluz y la mejora de la productividad y la innovación.
- g) Una gran reforma educativa que nos haga más competentes y permita a los jóvenes andaluces afrontar el futuro en las mejores condiciones.
- h) Un gran Acuerdo Socio-Sanitario que asegure la aplicación de la Ley de Dependencia e introduzca mejoras en la Sanidad Pública."

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CONTRA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTE LA MODIFICACIÓN DEL CRITERIO DE COLOCACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 30 de marzo de 2.009, en la que se propone:

"1.- Exigir a la Consejería de Educación que el profesorado interino SIEMPRE trabaje en función de su experiencia docente.

2.- Instar a la Consejería de Educación a que se retracte de las intenciones de modificación del criterio de colocación de interinos.

3.- Dar traslado de nuestro acuerdo a las organizaciones sindicales."

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 23 de marzo de 2.009, en la que se propone:

"Que por la Concejalía de Medio Ambiente se proceda a la iniciación de los procedimientos legales para la instalación en el alumbrado público municipal de un sistema de ahorro que garantice la eficiencia energética del mismo."

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.-
Conocida la moción de referencia, de fecha 23 de febrero de 2.009, en la que se propone:

"Primero.- Que se ultime la Relación de Puestos de Trabajo en elaboración y se entregue a las Organizaciones Sindicales y Grupos Políticos para su estudio y análisis previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Segundo.- Que el equipo de gobierno dé cumplimiento a los acuerdos derivados de la sesión plenaria celebrada en septiembre de 2.008 respecto al cumplimiento de la sentencia del convenio colectivo que afecta al personal y cumpla el calendario de pago de las cantidades adeudadas.

Tercero.- Crear un puesto de colaboración inmediata al de Secretaría, denominado Vicesecretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, proponiendo su clasificación en la subescala de Secretaría-Intervención, asignándole un complemento de destino igual al puesto de Viceintervención, incorporando dicho puesto en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo, y solicitar a la Dirección General de la Administración Local, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la clasificación del puesto reservado creado según la propuesta formulada.

Cuarto.- Mantener el puesto de trabajo de Viceintervención, aprobado por unanimidad de todos los Grupos Políticos Municipales en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2.008, prorrogando la Comisión de Servicios a la persona que actualmente la ocupa hasta que se convoque y resuelva el correspondiente concurso."

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIÓN.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 17 de febrero de 2.009, en la que se propone:

"Que de forma inmediata se ponga en funcionamiento la Comisión Técnica de Seguimiento y Control de contratación administrativa y personal de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga requiriendo a los distintos Grupos Municipales los representantes de éstos en la citada Comisión y comience la labor fiscalizadora para la que se aprobó en su día."

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO "EURODESK".- Conocida la moción de referencia, de fecha 2 de febrero de 2.009, en la que se propone:

"Instar a la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud y al Ministerio de Igualdad, a través del INJUVE, inicien los trámites oportunos para que el municipio de Vélez-Málaga se adhiera a la red de municipios "Eurodesk", para contar con un punto local de Información a través del Programa Europeo "Juventud en Acción"."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

J) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS INVERSIONES PARA MEJORA DE LAS CARRETERAS DE COMPETENCIA PROVINCIAL Y CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia de fecha 19 de febrero de 2.009, en la que se propone:

“Instar a la Diputación Provincial para que la partida económica prevista de 3.333.190 euros y consignada en los presupuestos de dicho ente supramunicipal para el futuro Palacio o Centro de Exposiciones de Vélez-Málaga, se destinen a obras de infraestructuras viarias de competencia provincial en los diferentes accesos a los núcleos de población del municipio y caminos rurales del término municipal de Vélez-Málaga”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

K) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD EXPORT MÁLAGA SAC. DEL EDIFICIO MERCOVÉLEZ, POR LA EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.- Conocida la moción de referencia de fecha 17 de febrero de 2.009, en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inicie como máximo en el plazo de un mes todas las acciones que sean precisas y necesarias, con el objetivo de ejecutar cuanto se aprobó en la sesión plenaria del 28 de julio de 2.008, de tal modo que los perjuicios y deudas que se hayan cometido a esta Administración sean resarcidos con la mayor brevedad posible”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

L) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia de fecha 17 de febrero de 2.009, en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inicie como máximo en el plazo de un mes todas las acciones que se precisas y necesarias con el objetivo de ejecutar cuanto se aprobó en la sesión plenaria del 28 de julio de 2.008, de tal modo que los perjuicios y deudas que se hayan cometido a esta Administración sean resarcidos con la mayor brevedad posible”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

M) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE SERVICIO DE UNA AUDITORÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES.- Conocida la moción de referencia, de fecha 17 de febrero de 2.009, en la que se propone:

"Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inicie como máximo en el plazo de un mes todas las acciones que sean precisas y necesarias, con el objetivo de ejecutar cuanto se aprobó en la sesión plenaria del 30 de Agosto de 2.007 y 28 de Enero de 2.008."

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar se procedió a contestar los ruegos y preguntas formulados en el anterior Pleno ordinario.

D. Juan Herrera González, del Grupo Socialista, Delegado de Policía Local, Protección Civil y Movilidad, contestó al Sr. Arrieta España lo siguiente: En el anterior Pleno vd. dijo que me había formulado una pregunta y que se la había respondido la Portavoz de mi Grupo. En primer lugar, decirle que cuando se formula una pregunta a un grupo político, tan legal es que conteste aquélla persona a la que vd. se haya dirigido como que lo haga la Portavoz. En aquel momento me pareció conveniente que le contestara ella, pero como vd. no está tranquilo con la respuesta lo voy a hacer yo ahora respecto a los bolardos. Se ponen allí porque la calle Travesía Barrero de Capuchinos es una calle muy estrecha y la Policía Local vio en un momento conveniente ponerla en un solo sentido. En algunos de esos aparcamientos, sobre todo en el del nº 15, al ponerla en un solo sentido hacia arriba de la calle, empieza el problema porque ese



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aparcamiento tenía problemas a la hora de salir los coches, no así a la hora de acceder al mismo. Entonces el propietario de ese aparcamiento se dirige a la Policía Local, se realiza un estudio y hay 2 opciones: una, tener una reserva de espacio junto al aparcamiento o eliminar aparcamientos del lado opuesto a la salida. Vimos que la que podía ser mejor y menos perjudicaba a ese aparcamiento era tener esa reserva de espacio, y así el propietario lo solicita y a los varios meses se le autoriza el tener ese espacio para que los vehículos puedan salir bien. Con el paso del tiempo empieza a haber problemas porque no se respeta ese espacio y tráfico se dirige a ese aparcamiento y en vista de que tiene autorizado esa reserva de espacio, toma la decisión de poner de forma provisional 2 bolardos y estudiar qué sistema se puede emplear puesto que hay más aparcamientos en esa calle que de forma menor también tienen problemas. De acuerdo con los vecinos, se decide de forma provisional dejar de aparcar en esa calle en un solo lateral por si esa puede ser la solución. Así se ha hecho y aquéllo funciona y ya no se necesitan los bolardos.

Para terminar decirle que tenga respeto al pan de mi familia, que alguno de sus compañeros lo saben.

D. Antonio López Guerrero, del Grupo Socialista, contestó:

- Al Sr. Boza Ramos, sobre los jardineros, decirle que se ha hecho la petición de 5 peones más y estamos pendiente de la aprobación de los presupuestos.

- A la Sra. Cid González, respecto a los chiringuitos, decirle que estamos trabajando en este tema, hemos tenido reuniones con el Director de Costas y con los empresarios y sindicatos para ultimar el tema de las instalaciones. Se ha mandado una relación con la ocupación que tiene que tener cada uno, son un total de 250 m., con una terraza en la misma playa de 100 m. El día 23 tuvimos la visita del Director de Costas y lo vio bien. Se están adaptando a los metros que nos hemos comprometido. Y respecto a las concesiones están bloqueadas con el tema del PGOU y una vez que se desbloqueen las sacaremos adelante y no sólo de Torre del Mar. El sitio se va a mantener donde están, tanto los que están en la arena como los que no.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, contestó:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Al Sr. Delgado Bonilla respecto de las personas que fueron a Madrid, decirle que fueron políticos y técnicos a tratar 3 temas: paseo marítimo, deuda con la Tesorería de la Seguridad Social y el edificio de la Tesorería de la Seguridad Social. Cada uno se pagó su comida y sólo costó al erario público el viaje.

- Al Sr. Claros Ruiz respecto al bono cultural, yo había leído el BOJA y lo había interpretado bien, está claro que vd. no lo interpretó bien. Les está llegando ya a los jóvenes. En el artº 6 dice “el bono cultural será expedido por la empresa pública de gestión de programas culturales y enviado de oficio a las personas beneficiarias al domicilio que figure en el padrón municipal en el plazo de 2 meses a partir de la fecha en que alcancen la mayoría de edad”, hay gente que cumple el 1 de enero, por tanto, el error de interpretación es suyo.

Respecto a su pregunta sobre si existe algún funcionario en el archivo histórico que presente incompatibilidad para el desempeño de su puesto de trabajo, me causa sorpresa porque vd. ha llevado el área de Cultura durante 16 meses, y en 16 meses no se enteró. Lo que le digo es que los mismos trabajadores y en las mismas condiciones laborales que estaban con vd., están conmigo. Sólo se diferencia con una persona que se fue a la Delegación de Juventud y otra que yo llevé allí, los demás están en las mismas situaciones laborales que estaban cuando vd. era Concejal de Cultura.

D. Fermín Domínguez Cabello, del Grupo Socialista, Delegado de Economía y Hacienda y de Régimen Interior, contestó:

- Respecto a si se va a incluir en los presupuestos las plazas que se van a activar de 2ª actividad de la Policía Local. En la relación de puestos de trabajo se dará a conocer los puestos que se van a activar. Decir que no requiere consignación presupuestaria, todo lo contrario, incluso puede representar una minoración del presupuesto ya que al incluir en esta fase de 2ª actividad desaparecen determinados complementos recogidos en el epígrafe 4. En cualquier caso, no supone un incremento en los presupuestos.

- Respecto a la pregunta sobre cuánto va a costar a las arcas municipales la puesta en funcionamiento de la 2ª fase del tranvía, decir que está en estudio. De todas formas todo servicio a la ciudadanía tiene un costo. El tranvía es un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

servicio que todos estamos llamados a potenciar para que estos costos se minoren a lo máximo posible.

Esta pregunta fue formulada por el Sr. Morales, del G.A., y decirle que tiene derecho a la información y no le quepa duda que la tendrá cuando el informe económico esté detallado.

La **Sra. Alcaldesa** contestó a las siguientes preguntas:

- Al Sr. Morales Badía, con respecto a la segregación de Torre del Mar, decirle que lo que opinamos al respecto es tan claro y tan transparente como que está colgado en internet. Seremos respetuosos con lo que decida el Tribunal de Estrasburgo.

Respecto a su pregunta sobre las citas, decirle que empecé dando citas los martes y como había mucha gente pendiente de cita, he puesto 2 días, los martes y los jueves por la tarde a partir de las 17 horas.

- Al Sr. Boza Ramos, sobre el comedor social, decirle que me consta que ese tema lo están llevando desde los Servicios Sociales, incluso ha habido conversaciones con Cáritas, por lo que la Delegada le informará mejor.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., contestó:

- Respecto a la tasa de basura, decir que se va a pagar y desde la Delegación de Hacienda se está trabajando para poder iniciar la devolución.

- Sobre la zona azul, se está trabajando en este tema y posiblemente en poco tiempo podremos ponerla en marcha, de hecho ya se han mantenido reuniones al respecto.

- En relación al comedor social, decir que la política social que tenga que hacer este Equipo de Gobierno tendrá que ponerse en marcha una vez que estén aprobados los presupuestos, entonces se verá claramente dónde están las políticas de izquierdas y de derechas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D^a Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegada de Acción Social, contestó al Sr. Boza sobre el comedor social lo siguiente: Cáritas se ha puesto en contacto con nosotros para poner un comedor social. El edificio lo tienen pero tiene que estar contemplado en el presupuesto porque éso cuesta dinero. De todas formas decirle que cuando se habla de la renta básica de empleo es precisamente éso, ayuda a las familias, para que no tengan que estar de pedigüños en ningún comedor social.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., contestó:

- Respecto al comedor social, decir que en Torre del Mar hemos llegado a un acuerdo con un grupo de voluntarios que se llama “los ángeles de la noche de la Axarquía”. Son un grupo de mujeres con una gran solidaridad. También hemos mantenido varias reuniones con Bancosol que es un banco de alimentos que hay en Málaga. Son fórmulas para llegar a las grandes superficies o a las corridas de frutos, para aprovechar lo que se tira. En estos momentos estamos viendo de alquilar un local en Torre del Mar para que estos ángeles de la noche de la Axarquía instalen ese comedor. Hay una necesidad en este sentido por lo que tenemos que ser todos más solidarios.

- Por otro lado quiero agradecer al P.A. que en Mancomunidad votó a favor de que en todos los plenos de los 31 municipios que componen la comarca de la Axarquía se debata sobre la posibilidad de instar a la Junta de Andalucía para que nazca un nuevo ayuntamiento que se llame Torre del Mar. Creo que el discurso debe ser el mismo en Mancomunidad y en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

A continuación se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Miguel Claros Ruiz, del Grupo Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- A la Sra. Alcaldesa, le ruego que la Secretaría General informe sobre la compatibilidad o incompatibilidad del personal del archivo histórico de este municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- A la Sra. Sánchez Rivas, sobre el bono joven preguntarle que si el Decreto de la Junta de Andalucía es de marzo y vds. en enero es cuando ponen en funcionamiento ese bono cultural, si el Decreto es de marzo de enero a marzo los que han cumplido 18 años cuándo reciben el carnet joven.

- En una Comisión de Recursos presentamos una moción relativa a la puesta en funcionamiento del servicio de recogida selectiva de pilas. En dicha Comisión se acordó por unanimidad dar traslado para que se emitiera un informe técnico para poner en funcionamiento dicho servicio. ¿Cuándo va a venir ese informe técnico de la Delegación y para qué?

D. Antonio Arrieta España, Viceportavoz del Grupo Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Sr. Herrera González, sin entrar en connotaciones personales, le pregunté por qué cuando se ordenaron las balizas vd. salió diciendo que eran legales y luego las han quitado. Qué criterios jurídicos, políticos, sociales, humanos, sigue la delegación de la Policía para que en esa cochera se autorizaran las balizas y 50 m. más al norte se denegaran.

- Respecto a la presunta agresión a un mando de la Policía me contestaron en la Comisión de Recursos aunque tendrían que haberlo hecho aquí. No fue una contestación correcta desde mi punto de vista pero fue una respuesta por lo que no la voy a reiterar.

- Pregunté que de los 2.345 millones de euros que nos iban a traer por el pacto cuánto se había ingresado en este Ayuntamiento al día de la fecha sin contar con el Plan Proteja ni el Plan Zapatero, no me han contestado, por lo que reitero la pregunta.

- También pregunté, y en Comisión de Recursos, que cuántas empresas se habían beneficiado de la Orden del BOJA de 27 de noviembre que el OALDIM no nos había comunicado todavía.

- Le pregunté al Sr. Rincón Granados, como Delegado de Participación Ciudadana, sobre el Reglamento de Participación Ciudadana y me dijo que ya iba a llegar, ha pasado un mes por lo que vuelvo a reiterar la pregunta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Pregunté también al Sr. Herrera qué pasaba sobre el reglamento interno de la Policía Local.

- Al Sr. Domínguez Cabello, queremos saber cuántas plazas se van a activar de 2ª actividad de la Policía Local, no lo que vaya a costar.

Estas son mis preguntas, algunas de ellas ya reiteradas, para que me contesten por escrito o en el próximo Pleno.

D. David Boza Ramos, del Grupo Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- A la Sra. García Ruiz, para cuándo van a instalar un comedor social.

- Al Sr. Montoya Gallardo, cómo está organizado el servicio de desinfectación, desratización de saneamiento y alcantarillas por parte de este Ayuntamiento.

- Al Sr. Herrera González, cuándo van vds. a sancionar al G.I.P.M.T.M. por incumplir la ordenanza de limpieza.

- Al Sr. Marín Fernández, ¿cómo está el servicio de limpieza, se cubren las bajas, están los vehículos que hay en el contrato disponibles, se recogen los muebles, se lavan los contenedores?, ¿cuándo van a cumplir el compromiso que hicieron público en noviembre de 2008 de que aquellos 7 trabajadores que heredaron el puesto de los padres no se preocuparan porque tenían el puesto asegurado?

- Al Sr. Ruiz Díaz, ¿se va a proceder a la ampliación del servicio tal y como dicta el contrato del mismo?

- Al Sr. Rincón Granados, ¿cómo es posible que a vd. le vaya tan bien en tiempos de crisis, por qué no nos da la receta?

Dª Concepción Labao Moreno, del Grupo Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Al Sr. Domínguez Cabello, ¿cómo está la valoración de puestos de trabajo?, ¿cuáles son las reuniones programadas con los sindicatos al respecto? Solicito que nos den una copia de todos y cada uno de los puntos que van a tener en cuenta para poder aplicar la valoración de puestos de trabajo.

D. Antonio López Rosique, del Grupo Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Sr. López Guerrero como Delegado de Playas, ¿cómo está el tema de la obtención de la Q de playas, después de las deficiencias detectadas en la primera revisión?.

Otra pregunta es relativa a la reunión de los ayuntamientos del litoral malagueño sobre los chiringuitos que organizó el Sr. Francisco de la Torre, quisiera saber por qué no asististes a esta reunión.

- Al Sr. Herrera González, rogarle que se controle el tema del estacionamiento de caravanas más de un día en el Paseo Marítimo de Torre del Mar.

- Al Sr. Rincón Granados, preguntarle qué escudo del G.I.P.M.T.M. le estoy quitando yo.

D^a Rocío Ruiz Narváez, del Grupo Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Sr. Checa Fajardo, se solicitó una subvención para la rehabilitación de la casa recreo de Torre del Mar, la cual se concedió por importe de 100.000 euros, le pregunto si se ha realizado ya el proyecto de ejecución, si se ha redactado el pliego de condiciones para la licitación de las obras y cuándo tienen pensado que comiencen las obras teniendo en cuenta que desde la Consejería nos dan un plazo de 1 año para ejecutarlas.

- Al Sr. López Guerrero, se mantuvo el verano pasado una reunión con Costas sobre la situación de la estación de Chilches y Costas se comprometió a realizar unas actuaciones para su adecuación y rehabilitación. Quisiera saber si han hablado sobre este tema y en qué situación se encuentra ahora. Le ruego que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

insista sobre este tema y que se colocaran los juegos de playas que ya estaban previstos.

- Al Delegado de Educación, rogarle que se instalen urgentemente en el Colegio de Cajiz unas vallas en el graderío a la mayor brevedad posible.

- Al Teniente de Alcalde de Chilches, rogarle que se limpien las parcelas municipales de esa zona que quedaron sin adecentar cuando tuvimos que dejar el Equipo de Gobierno.

- Al Delegado de Limpieza, vecinos de Benajarafe me han pedido que les traslade el ruego de que cambien el horario en la recogida de basuras. Le contestó el Sr. Delegado que ya se estaba haciendo.

D. Miguel A. Molina Ruiz, del Grupo Popular, formuló el siguiente ruego y pregunta: A la hora de hacer el presupuesto tengáis en cuenta la cantidad de carencias que hay en los muchos kilómetros que tenemos en nuestro municipio de caminos rurales, lo cual beneficia a todo el mundo. ¿Cuánto del presupuesto se va a dedicar a ésto?

D^a Patricia Cid González, del Grupo Popular, formuló las siguientes preguntas:

- Al Sr. Domínguez Cabello, ¿se va a hacer la auditoría de gestión en el Ayuntamiento como solicitaba I.U. anteriormente?

- Al Sr. López Guerrero, ¿se ha ejecutado el contrato para los juegos en Lagos?, ¿se ha gastado todo el dinero?, ¿son nuevos los juegos?, ¿se ha puesto caucho como venía en el pliego de condiciones?

- Al Sr. Marín Fernández, la torre de Lagos lleva meses sin iluminar ¿se va a dejar así o se va a reparar?, ¿le importa a vd. Lagos?

El Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., a continuación contestó lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Al Sr. Arrieta España, respecto al Reglamento de Participación Ciudadana, creo que en la próxima Comisión Informativa se podrá tratar porque ya está terminado. De todas formas decirle que se está dando participación y hemos tenido reuniones con la Delegada de Asuntos Sociales para darle vida a la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar y se han realizado unas encuestas, por ejemplo, respecto a dónde ubicar la movida del botellón.

- Al Sr. Boza Ramos, decirle que vd. no sabe si me va bien o mal porque no lo voy pregonando aunque está bien que se dé la imagen de que me va bien. De todas formas decirle que soy una persona que desde los 11 años he estado trabajando y he tenido la suerte de estar en paro sólo en una época de mi vida. El secreto está en el equilibrio que tengo y me da tiempo a hacer muchas cosas, a generar puestos de trabajo, a llevar el deporte, a realizar exposiciones. Además me encanta trabajar en equipo y aplicar el sentido común respetando a todos sin odiar a nadie porque éso lleva al caos.

- Al Sr. López Rosique, respecto al escudo, decirle que llegué tarde a la presentación de la romería de Torre del Mar y hablé del escudo de Torre del Mar porque forma parte de nuestras raíces, aquel escudo que vd. siendo Teniente de Alcalde de Torre del Mar, y estando el Sr. Delgado Bonilla de Alcalde, quitaron de la Avenida Cipriano Maldonado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General, certifico.